

DATOS GENERALES

Denominación o razón social:

CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Fecha de Constitución (dd/mm/aa): 30/01/2019

Nacionalidad: Mexicana

RFC: CJA190208PM7

Giro Mercantil / Actividad / Objeto Social: Inmobiliarias y corredores de bienes raíces

Teléfono(s): 36472081

E-mail:

Móvil:

FIEL:

Nombre completo del apoderado legal: Francisco Minakata Arceo

Nacionalidad del apoderado legal: Mexicana

Domicilio empresa

Avenida / Calle: Av. Vallarta

Número Ext.: 3233

Número Int.: A22 y A23

Colonia: Vallarta Poniente

Delegación / Municipio: Guadalajara

Ciudad: Guadalajara

Estado: JALISCO

C.P.: 44110

País: México

Banco: Santander

Clabe: 014320655075006820

Cuenta: 65-50750068-2

Datos complementarios

Productos y/o servicios que contratará con esta SOFOM

CRÉDITO SIMPLE

Origen de los recursos a operar:

Monto de ingresos comprobables: .00 Monto de operación (estimado mensual): .00

Destino de los recursos a operar: Compra y venta de inmuebles

Estimado mensual

Núm. de operaciones: 1

Frecuencia transaccional: Baja Media Alta

Núm. de transacciones: 1

¿Realizará pagos en efectivo? Si ☒ No

En caso de utilizar en efectivo, favor de especificar motivos y monto estimado mensual:

¿El apoderado legal o alguno de los socios o accionistas de la persona moral desempeña actualmente o desempeñó durante el año inmediato anterior algún cargo público destacado a nivel federal, estatal o municipal en México o en algún país extranjero? Si ☒ No

En caso POSITIVO, especificar:

Dependencia:

Puesto:

Principales Funciones:

Periodo de Ejercicio:

¿El cónyuge o algún pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado del apoderado legal o de alguno de los socios o accionistas de la persona moral desempeña actualmente o desempeñó durante el año inmediato anterior algún cargo público destacado a nivel federal, estatal o municipal en México o en algún país extranjero? Si ☒ No

En caso POSITIVO, especificar:

Nombre: _____ Puesto: _____

Dependencia: _____

Periodo de Ejercicio: _____

Principales Funciones: _____

¿Algún tercero obtendrá los beneficios derivados de las operaciones realizadas con esta SOFOM y ejerza los derechos de uso, aprovechamiento o disposición de los recursos operados, siendo el verdadero propietario de los mismos? Si ☒ No

En caso positivo, especificar abajo el nombre de la persona física o moral y llenar el "Formato de indentificación de propietarios reales"

¿Algún tercero aportará regularmente recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se establezca con esta SOFOM, sin ser el titular de dicho contrato ni obtener los beneficios económicos derivados del mismo? Si ☒ No

En caso positivo, especificar abajo el nombre de la persona física o moral y llenar el "Formato de indentificación de proveedores de recursos"

*Este formato será evidencia de la entrevista personal a la que se refiere la 7a. de las Disposiciones de Carácter General del Art. 95 bis de la LGOAAC.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- Documentación Persona Moral: Acta Constitutiva RFC Comprobante de domicilio Poderes
- Documentación apoderado 1: Identificación oficial RFC Comprobante de domicilio
- Documentación apoderado 2 : Identificación oficial RFC Comprobante de domicilio
- Nombre completo aval: _____
- Documentación aval: Identificación oficial RFC Comprobante de domicilio

Declaratoria del Apoderado Legal de la Persona Moral

Declaro que la información y documentación presentadas son verdaderas, que actúo en representación de la persona moral por convicción e iniciativa propia y que el origen de los recursos a operar es lícito.

Francisco Minakata Arco

Nombre y Firma del Apoderado legal

Guadalajara, Jalisco

Lugar de Elaboración

1 JUNIO 2020

Fecha de Elaboración

DATOS GENERALES

Denominación o razón social:
CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Fecha de Constitución (dd/mm/aa): **30/01/2019**

Nacionalidad: **Mexicana**

RFC: **CJA190208PM7**

Giro Mercantil / Actividad / Objeto Social: **Inmobiliarias y corredores de bienes raíces**

Teléfono(s): **36472081**

E-mail:

Móvil:

FIEL:

Nombre completo del apoderado legal: **Francisco Minakata Arceo**

Nacionalidad del apoderado legal: **Mexicana**

Domicilio empresa

Avenida / Calle: **Av. Vallarta**

Número Ext.: **3233**

Número Int.: **A22 y A23**

Colonia: **Vallarta Poniente**

Delegación / Municipio: **Guadalajara**

Ciudad: **Guadalajara**

Estado: **JALISCO**

C.P.: **44110**

País: **México**

Banco: **Santander**

Clabe: **014320655075006820**

Cuenta: **65-50750068-2**

Datos complementarios

Productos y/o servicios que contratará con esta SOFOM
CRÉDITO SIMPLE

Origen de los recursos a operar:

Monto de ingresos comprobables: **.00** Monto de operación (estimado mensual): **.00**

Destino de los recursos a operar: **Compra y venta de inmuebles**

Estimado mensual

Núm. de operaciones: **2**

Frecuencia transaccional: ☒ Baja ☐ Media ☐ Alta

Núm. de transacciones: **2**

¿Realizará pagos en efectivo? ☐ Si ☒ No

En caso de utilizar en efectivo, favor de especificar motivos y monto estimado mensual:

¿El apoderado legal o alguno de los socios o accionistas de la persona moral desempeña actualmente o desempeñó durante el año inmediato anterior algún cargo público destacado a nivel federal, estatal o municipal en México o en algún país extranjero? ☐ Si ☒ No

En caso POSITIVO, especificar:

Dependencia:

Puesto:

Principales Funciones:

Periodo de Ejercicio:



1
ESCRITURA NUMERO 12,161 DOCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO _____

ASENTADA EN LOS FOLIOS DEL 103726 CIENTO TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS AL 103739

CIENTO TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL TOMO LII _____

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO

2019 DOS MIL DIECINUEVE, YO, LICENCIADO JORGE VILLA FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

125 CIENTO VEINTICINCO DE ESTA MUNICIPALIDAD, HAGO CONSTAR: _____

Que comparecieron ante mí, los señores FRANCISCO MINAKATA ARCEO, FRANCISCO MINAKATA

GUTIÉRREZ y JAQUELINE MINAKATA GUTIÉRREZ, y dijeron: que en este acto constituyen una

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con arreglo a las Leyes Mexicanas y en los términos de

los siguientes: _____

ESTATUTOS _____

CLAUSULAS _____

CAPITULO PRIMERO: _____

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, DURACION Y NACIONALIDAD. _____

PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una sociedad mercantil que se denominará "CORPORATIVO JAMIGU", esta denominación irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura "S. A. DE C. V." _____

SEGUNDA.- El domicilio de la sociedad será la Zona Metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco: que comprende los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sin embargo, podrá establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero y someterse a los domicilios convencionales en los contratos que celebre, sin que para ello se entienda cambiado el domicilio de la sociedad. Los accionistas quedan sometidos, en cuanto a sus relaciones con la sociedad, a la jurisdicción de los Tribunales y Autoridades del domicilio de la misma, con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios personales. _____

TERCERA.- El objeto de la sociedad será: _____

1.- La elaboración de proyectos, el estudio, la planificación, el fomento, desarrollo, consultoría inmobiliaria y municipal, urbanización, supervisión, edificación y construcción en general, de cualquier inmueble rústico o urbano para distintas clases de utilización, ya sea comercial, industrial, habitacional, de servicios, etcétera, así como la valuación de los mismos. _____

2.- Proyecto, construcción, supervisión y administración por cuenta propia o ajena de toda clase de ingeniería civil, industrial, hidráulicas, presas, caminos, carreteras o caminos secundarios, escuelas, puentes, canales, terracerías, terraplenes, movimiento de tierras y urbanizaciones. _____

3.- La comisión, asociación, consignación, administración, supervisión, mantenimiento, reparación, mediación, correduría, distribución, así como constituirse en fraccionador de toda clase de inmuebles rústicos o urbanos, incluyendo sus adiciones, inversiones o mejoras, bajo cualquier forma jurídica de transmisión, en especial el régimen de condominio. _____

4.- La prestación de servicios técnicos especializados para la realización de desarrollos inmobiliarios en su más amplio concepto. _____

5.- El desarrollo de obras de infraestructura para construcción. _____

COTEJADO



6.- Compra, venta, adquisición, comisión, consignación, arrendamiento, representación, importación, exportación, distribución, reparación, mantenimiento, comercialización y tráfico mercantil con todo tipo de automóviles, camionetas y en general cualquier vehículo, maquinaria, herramienta y los implementos necesarios para realizar su objeto. _____

7.- La realización de toda clase de actividades relacionadas con equipos para energías renovables, de paneles, placas y calentadores solares, fotovoltaicos, térmicos, eólicos e híbridos. _____

8.- La Compra, venta, elaboración, fabricación, comisión, mediación, maquila, consignación, explotación, producción, importación, exportación, tráfico mercantil, experimentación, adquisición, almacenamiento, empaque, distribución, intermediación, preparación, transformación, procesamiento, producción, distribución, instalación, colocación, armado, cimentación, montaje, reparación, mantenimiento y en general la comercialización de todo tipo de equipos, accesorios, implementos y dispositivos, relacionados con su objeto, así como de las actividades derivadas del mismo. _____

9.- El estudio, tratamiento, desarrollo y gestión de energías renovables y ahorro y eficiencia de energía solar o eléctrica, construcción, instalación y operación por cuenta propia o ajena de granjas fotovoltaicas, así como la planificación, elaboración, ejecución, generación, compra y/o venta de toda clase de proyectos encaminados a la implementación de sistemas, procesos y tecnologías novedosas encaminadas al ahorro y la generación de energía eléctrica. _____

10.- Compra-venta, producción, transformación, purificación, envasado, distribución, comercialización, extracción, potabilización y explotación de agua para el consumo humano en sus diversas presentaciones: así como compra-venta, fabricación y comisión de garrafones y tapas de garrafón de toda clase de materiales. _____

11.- La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, distribución, intermediación, instalación, colocación, armado, cimentación, montaje, reparación, mantenimiento y en general la comercialización de todo tipo de infraestructura eléctrica, cableado estructurado, instalaciones eléctricas y subestaciones; instalaciones especiales, líneas de conducción, red óptica. _____

12.- La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, distribución, intermediación, instalación, colocación, armado, cimentación, montaje, reparación, mantenimiento y en general la comercialización de todo tipo de: _____

a).- Equipos para la alberca, tales como: filtros, calentadores a gas y solares, motobombas con trampa de pelo, bombas dosificadoras, fibra óptica, desnatadores, boquillas, rejillas perimetrales, reflectores, barredoras, escaleras, productos químicos, accesorios y líneas de hidromasaje. _____

b).- Equipos de bombeo, tales como: hidroneumáticos, tanques diafragma, autocebantes para fuentes de ornato, para pozos profundos, de achique, aguas negras y recicladoras, válvulas reguladoras de presión, interruptores de presión, manómetros, motobombas, tableros de control. _____

c).- Equipos de filtrado y suavización de agua, tales como: filtros de cartucho, filtros de lecho profundo, filtros de carbón activado, rayos ultravioleta, ósmosis inversa, suavizadoras, suavización de agua por intercambio iónico, energizadores, ozonificadores, lámparas ultravioleta, aqua plus, filtros domésticos y para albercas. _____

d).- Equipos contra incendio tales como: bombas con motor eléctrico, bombas con motor de combustión, bombas piloto, tableros de control, detección y alarmas, rociadores, válvulas de alarma y accesorios. _____



e).- Equipos de limpieza, tales como; hidroleadoras, motocompresores eléctricos y a gasolina, lavadora de autopartes, lavadora de filtros, sopladoras, cabinas de pintura con captación de gases. _____

f).- Equipos de riego por aspersión, por microaspersión, por goteo, aparatos automatizados y manuales para riego en campos agrícolas, deportivos y residenciales, desbordadoras, corta césped, podadoras, tractores, aspersoras. _____

g).- Equipos para bosques y jardines tales como moto sierra, desbrozadoras, aspersores, podadoras y sus variantes accesorios. _____

13.- Impartir cursos al personal para capacitación para el uso de los equipos e implementos mencionados en el punto anterior; así como todo lo relacionado directa e indirectamente con su objeto. _____

14.- La participación en licitaciones a nivel, municipal, estatal y federal, en el país o en el extranjero, así como el desarrollo de todo tipo de obras por asignación directa. _____

15.- La investigación, el desarrollo de procesos, así como la producción y comercialización de todo lo relacionado con la biotecnología y los biocombustibles, así como todas las técnicas de investigación necesarias para el objeto social, registradas, descubiertas y las que aún no se descubran; incluyendo para el efecto, los trámites administrativos y legales necesarios, para la protección de la propiedad industrial e intelectual, de diseños industriales, patentes y de marcas, resultante de las actividades de su objeto social. —

16.- La difusión, comercialización, promoción, mediación y organización de toda clase de eventos sociales, deportivos, culturales y artísticos, así como la prestación de todos los servicios inherentes a tal fin. _____

17.- Consultoría en diseño gráfico, industrial y de interiores, publicidad, producción y contratación de medios en general, consultoría y desarrollo de productos, diseño y producción editorial, diseño de ferias, exposiciones, exhibiciones y tiendas en general, fotografía profesional, comercial y publicitaria, desarrollo de programas y sistemas de comunicación y computadoras, ilustración técnica y artística, servicio de impresión y grabados, diseño y confección de ropa, organización de programas académicos, seminarios, conferencias y eventos especiales en materia de diseño, comunicación y publicidad. _____

18.- La construcción de toda clase de obras civiles en general, mencionando de manera enunciativa, mas no limitativa: toda clase de proyectos inmobiliarios y de ingeniería, en distintas tareas, tales como: obras civiles, edificación en altura, montajes y otros, así como también la asistencia técnica y profesional en todas las áreas de la construcción, ingeniería y arquitectura, paisajismo, obras arquitectónicas, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, como son: instalación de tuberías de agua y alcantarillado, tanques de almacenamiento de agua potable, cámaras de refrigeración, urbanizaciones y caminos, casas habitación, fraccionamientos, condominios, edificios, zonas habitacionales y cualquier tipo de construcción relacionada con la Ingeniería Civil, dirigida a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras. _____

19.- Para realizar sus objetivos sociales, podrá también, el realizar o supervisar cualquier tipo de obras o construcción, de diverso tipo arquitectónico, urbanístico y de ingeniería, pudiendo contratar para dichos efectos, el personal pertinente, de carácter profesional o técnico, que incluya Ingenieros, arquitectos, decoradores y técnicos especializados, y en general buscar y contratar a expertos en la materia, así como el personal necesario de peones, albañiles y otros trabajadores, pudiendo en su caso sub-contratarlos si lo considera conveniente, siempre de acuerdo y en conocimiento del ordenante de las obras, todo ello con el fin de poder ejercitar todos los derechos y actividades relativas a la ejecución, contratación y mandatos

COTEJADO



convenidos, que se generen sobre a dichos bienes inmuebles y proyectos relativos, necesarios para cumplir con el objeto social de la Sociedad, dentro de los límites permitidos por la ley. _____

20.- La realización de toda clase de actividades de promoción, publicidad comercialización, estudios de mercado, y campañas de mercadeo en general para la prestación de toda clase de servicios relacionados con su actividad. _____

21.- La formulación de proyectos, construcción y administración de sistemas de comunicaciones e informática, la importación, exportación y compra-venta de materiales, artículos y productos para sistemas de comunicación e informática. _____

22.- La formulación de proyectos, construcción, administración, de obras civiles y arquitectónicas, la importación, exportación y compra-venta de materiales, artículos y productos para decoración, de todo tipo, labrados, de construcción, fabricación y venta de estructuras metálicas y herrería, venta y aplicación de recubrimientos, impermeabilizantes y acabados para construcción, periciales y avalúos de terrenos e inmuebles, construcción de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, movimiento de tierras, excavaciones y acarreo de materiales, carpintería y acabados, estudios de impacto ambiental, diseño y construcción de jardinería, fabricación y venta de vitrales. _____

23.- La compra-venta, consignación, arrendamiento, corretaje, administración y construcción en general, de estrados, cimbrado de andamios, así como el amueblado y decoración de los mismos. _____

24.- La compra, venta, fabricación, maquila, importación, exportación, arrendamiento, producción, comisión, mediación, representación, asesoría, transporte, carga, descarga, reparación, mantenimiento, promoción, distribución, consignación y en general la comercialización de toda clase de artículos, productos, maquinaria ligera y pesada, refacciones, accesorios, insumos y materia prima, así como los agregados necesarios o convenientes para la construcción y para los demás fines sociales. _____

25.- Prestar servicios de intermediación y comercialización promocional o definitiva de inmuebles rústicos y urbanos, desarrollados o en proceso de desarrollo, a nombre propio y de terceros, así como obtener y otorgar por medio de cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor, franquicias y concesiones, en todo tipo de actividades, celebrando todo tipo de contratos o convenios para la realización de estos fines. _____

26.- Comprar, vender en definitiva o en pre-ventas, administrar, arrendar, sub-arrendar, remozar, operar, hipotecar, dar en comodato, intercambiar, usar u otorgar el uso en cualquier forma legal, permutar y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos con derechos reales sobre todo tipo de muebles, e inmuebles, proyectos inmobiliarios, construidos o sin construir, independientemente de su ubicación, urbanos o rústicos, así como también adquirir, arrendar o sub-arrendar, cualquier tipo de maquinaria, equipos e implementos que sean necesarios para ejecutarlos, y realizarlos para cualquier fin permitido por la ley. _____

27.- Construir, urbanizar, comercializar, administrar, representar y realizar cualquier acto de administración o servicios de intermediación respecto de bienes inmuebles a nombre propio o de terceras personas, pudiendo adquirir o enajenar, tomar y otorgar el uso o goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles e inmuebles, propios para la realización de su objeto social. _____



COTEJADO

28.- Dar y obtener asesorías, en la dirección y supervisión en toda clase de promociones inmobiliarias, interviniendo en todos sus aspectos prestando todos los servicios que sean necesarios para su venta, compra o arrendamiento, por cuenta propia o de terceros. _____

29.- Representar a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras en la República Mexicana y en otros países en toda clase de negocios inmobiliarios, así como en la compra y venta, según convenga a sus intereses, de toda clase de acciones, partes sociales de sociedades civiles y de asociaciones civiles, asociaciones o empresas comerciales e industriales o de servicios de cualquier índole, que se coticen dentro o fuera de la bolsa mexicana de valores. _____

30.- Promover, organizar, construir, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales o de servicios de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. _____

31.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval, de cualquier título o valor, mobiliario o inmobiliario permitido por la ley, así como obtener y conceder préstamos de todo tipo, hipotecarios, de descuento, redescuento bancario, créditos refaccionarios, créditos simples, de avío, venta de cartera propia de clientes o de terceros, y cualquier otro para cumplir sus fines, de forma directa o por cuenta de terceros. En su caso otorgar y recibir garantías específicas o reales, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas o garantías de cualquier título emitido o aceptado por terceros. _____

32.- La realización de toda clase de estudios de viabilidad para desarrollar centros comerciales, fraccionamientos, núcleos habitacionales, parques industriales, así como la asesoría en materia de servicios para toda clase de negocios inmobiliarios, dentro de los límites permitidos por la ley. _____

33.- La formación y contratación de equipos humanos de comisionistas, sub-comisionistas, agentes, representantes, mediadores mercantiles, distribuidores y de empleados propios o indirectos, contrato de personas físicas independientes, de empresas, mexicanas o extranjeras, para atender y promover la administración, comercialización y la venta de: todo tipo de terrenos urbanizados o no urbanizados, de hoteles, de membresías de clubes y franquicias de todo tipo, así como de locales, centros comerciales, de edificios, apartamentos, conjuntos habitacionales, condominios, casas residenciales y de interés social, así como de naves industriales, bodegas, y cualquier tipo de bien raíz del mercado en general, comercial o especializado, propios o de terceros, y en todo caso en base a contratos de comisión mercantil o de asociación en participación, cubriendo con ello las actividades propias de su objeto social. _____

34.- La realización de toda clase de actividades de promoción, publicidad comercialización, estudios de mercado, y campañas de mercadeo en general para la prestación de toda clase de servicios relacionados con su actividad. _____

35.- La compra-venta, administración, supervisión y valuación de sistemas de comunicación nacionales o extranjeros; construcción de todo tipo de redes; mantenimiento y reparación de sistemas de comunicación, construcción en general de redes públicas, privadas, fabricación y compra-venta de toda clase de equipo; materiales para todo tipo de redes nacionales o extranjeras en general. La celebración de préstamos e hipotecas, estudios de administración, proyectos, cálculos, supervisión y valuación de toda clase de ingeniería en comunicaciones. _____



36.- El otorgamiento de Asesorías directas propias o de terceros profesionistas, en la formulación y estudios de todo tipo proyectos de negocios, financieros, y de inversión inmobiliaria, de factibilidad económica, así como la gestión de garantías inmobiliarias de todo tipo, en la instrumentación y apoyo a los negocios en general, incluida la gestión de negocios crediticios y apoyos financieros en general, ante instituciones de crédito, nacionales o extranjeras, la realización de fideicomisos inmobiliarios y de todo tipo ante las mismas instituciones, y realización de todo tipo de negocios de inversión inmobiliarios, permitidos por la ley, ante empresas y particulares. _____

37.- La compra-venta, comisión, consignación, administración, corretaje, construcción, urbanización, subdivisión, fusión, fraccionamientos de toda clase de bienes inmuebles, tanto residenciales, como industriales, comerciales, condominios, urbanos y sub-urbanos, así como recibirlos o darlos en arrendamiento, o sub-arrendamiento, y en general, crear, generar y realizar, la administración de empresas inmobiliarias y de todo tipo. _____

38.- La prestación de servicios profesionales relacionados con la elaboración y diseño de planos, proyectos, cálculos estructurales y maquetas de arquitectura e ingeniería, así como levantamientos topográficos en general, gestión de avalúos y estimaciones de valor. _____

39.- Asesoría, contratación, sub-contratación, con terceros o de terceros, prestación de servicios, trámites, gestoría, relacionados con todos los servicios y objetos que se describen en el objeto y actividades de la sociedad. _____

40.- Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. _____

41.- Ejecución de toda clase de actos de comercio, contratar activa o pasivamente, así como para adquirir por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales relativos al objeto anterior. _____

42.- Formar parte de otras sociedades y asociaciones con fines similares. _____

43.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en el supuesto del artículo 4° cuarto de la ley de mercado de valores. _____

44.- Aceptar y conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos sobre la Intermediación en la compra y venta de empresas y cualquier objeto de valor, obrando en nombre propio o en nombre del comitente o mandante. _____

45.- Adquirir por cualquier título, poseer y explotar bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para sus fines sociales. _____

46.- Celebrar convenios tendientes a constituir asociaciones en participación con personas físicas o morales siempre y cuando se refieran a las actividades de la sociedad. _____

47.- La celebración de todo tipo de actos Jurídicos contratos y convenios permitidos por la ley para consecución de los fines sociales antes señalados y aquellos que sean anexos, conexos o similares y accesorios complementarios o accidentales con lo antes mencionado. _____

48.- Y en general, la celebración de toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles, laborales o de cualquier otro tipo que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social y que sean permitidos por la ley, ya sea con personas físicas o morales, así como la participación en licitaciones o concursos y la celebración de toda clase de convenios con entidades del gobierno Municipal, Estatal, Federal o del la ciudad México. _____



7



La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. _____

CUARTA.- La duración de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la firma de la presente escritura. _____

QUINTA.- NACIONALIDAD. _____

La sociedad es de nacionalidad Mexicana, y por tanto, los socios, de conformidad con el permiso otorgado por la Secretaría de Economía, convienen en establecer que: _____

Los socios extranjeros, presentes o futuros, de conformidad con el artículo 14 catorce del Reglamento de la Ley de Inversiones Extranjeras y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se considerarán como nacionales respecto de las acciones, partes sociales y derechos de dichas sociedades que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la sociedad con autoridades mexicanas y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieran adquirido. _____

La sociedad es de nacionalidad mexicana y se registrará por las Leyes mexicanas. _____

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES _____

SEXTA.- CAPITAL SOCIAL _____

El capital social es variable, con un mínimo fijo de: \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS MONEDA NACIONAL), representado por 100 cien acciones ordinarias, nominativas, serie "CF", sin derecho a retiro, integralmente suscritas con valor nominal de: \$1,000.00 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cada una. _____

El capital social será susceptible de aumentarse y disminuirse por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas, excepto cuando se quiera aumentar o disminuir el capital mínimo fijo de la sociedad, en tal caso se requerirá la celebración de una asamblea general extraordinaria, cumpliendo con los requisitos del artículo 9 nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles y sin afectar el mínimo requerido por el artículo 89 ochenta y nueve fracción II segunda de la misma ley. _____

En caso de aumento del capital social, los accionistas tendrán derechos preferentes para suscribirlo en proporción al número de acciones de que sean titulares. Tal derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los 15 quince días siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, o en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio social, del acuerdo de la asamblea que haya decretado dicho aumento; sin embargo, si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social, podrá hacerse la suscripción del aumento acordado en ese momento. _____

Las disminuciones del capital social podrán efectuarse por retiro de aportaciones de los accionistas, para liberarios de exhibiciones no realizadas, para amortizar acciones con utilidades distribuidas o para absorber pérdidas. Las disminuciones de capital podrán efectuarse también teniendo por objeto la escisión de la sociedad, para lo cual seguirán el procedimiento que fije la asamblea. _____

A falta de resolución expresa de la asamblea que haya decretado un aumento o disminución del capital, el administrador general o el consejo de administración podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedente según el caso. _____

COTEJADO

**SEPTIMA.- ACCIONES.**

El capital social estará representado por acciones ordinarias, nominativas, liberadas, con valor de \$1,000.00 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cada una.

Las acciones representativas del capital, deberán ser emitidas por acuerdo de la asamblea general de accionistas ordinaria o extraordinaria, según el caso, que decreta el aumento al capital social como resultado de aportaciones en efectivo o especie, por la capitalización de primas sobre acciones, capitalización de utilidades retenidas, reservas de valuación o revaluación, aportaciones previas de los accionistas o cualquier otro concepto.

La sociedad llevará un registro de acciones con los datos que establece el artículo 128 ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se considerará accionista al que aparezca como tal en el mismo. La sociedad deberá inscribir en el citado registro, a petición de cualquier tenedor, las transmisiones que se efectúen.

Los certificados provisionales o los títulos representativos de las acciones, deberán llenar todos los requisitos establecidos en el artículo 125 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, deberán llevar insertos la cláusula quinta de estos estatutos y podrán amparar una o más acciones, debiendo ser firmadas por dos miembros del consejo de administración o por el administrador general único.

Las acciones, en su caso, emitidas y no suscritas al tiempo de aumentar el capital, serán guardadas en la tesorería de la sociedad para entregarse a medida que vayan realizándose las suscripciones.

Las acciones que algún accionista o accionistas propongan traspasar, ceder o vender, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- a).- El accionista que desee transmitir una o más acciones a terceros, deberá primero ofrecerlas a los demás accionistas, con un aviso, por escrito, entregado al secretario del consejo de administración de la sociedad o al administrador único, en su caso haciendo saber su intención de enajenar dichas acciones y otorgándole un plazo de 15 quince días naturales para que adquieran las acciones puestas en venta.
- b).- Cada accionista tendrá derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para adquirir las que se pongan en venta por cualquier otro accionista.
- c).- Si uno o más de los accionistas no hiciera uso del derecho preferente para adquirir las acciones propuestas en venta que se mencionan en el párrafo anterior, este derecho pasará a los otros accionistas en proporción al número de las acciones de que sean dueños.
- d).- El traspaso de acciones que se hiciera sin cumplir lo dispuesto en los incisos anteriores será nulo y no surtirá efecto legal alguno y en consecuencia no será reconocido por la sociedad.
- e).- Las disposiciones anteriores, referentes al derecho de preferencia, no se aplicarán al traspaso por un accionista a su conyuge o a su hijo o hijos, ya sea por venta, donación o herencia. Sin embargo, los causahabientes del accionista quedarán sujetos a dichas disposiciones.

OCTAVA.- La sociedad llevará un libro de registro de accionistas y considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en dicho libro. A solicitud de cualquier interesado, previa la comprobación a que hubiera lugar, la sociedad deberá inscribir en el citado libro las transmisiones que se efectúen.



NOVENA.- El capital variable de la sociedad, podrá aumentarse o disminuirse sin necesidad de reformar los estatutos sociales, con la única formalidad de que los aumentos o disminuciones sean acordados en asamblea general ordinaria de accionistas. El capital mínimo fijo de la sociedad no podrá aumentarse o disminuirse si ello no es acordado en asamblea extraordinaria de accionistas y se reformen consecuentemente los estatutos sociales. Todo aumento o disminución del capital social, deberá inscribirse en el libro de registro que a tal efecto llevará la sociedad, no podrá decretarse un aumento del capital social si no están totalmente suscritas e íntegramente pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad por la sociedad.

Cuando se aumente el capital social, todos los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan o las que se pongan en circulación. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los 15 quince días siguientes a la fecha en que los accionistas sean enterados del acuerdo que decreta el aumento de capital. La reducción de capital social en su parte variable, se efectuará por amortizaciones de acciones íntegras, mediante reembolso de las mismas a los accionistas a su valor nominal o en libros, sin más formalidad que el acuerdo de la asamblea ordinaria de accionistas.

DECIMA.- Los accionistas tienen derecho a retirar parcial o totalmente sus aportaciones representadas por acciones de las que integran el capital variable, siempre y cuando lo notifiquen por escrito a la sociedad de manera fehaciente con tres meses de anticipación y se acuerde dicho retiro parcial o total mediante resolución adoptada en asamblea ordinaria de accionistas. En su caso, la sociedad reembolsará la participación respectiva a accionistas a su valor en libros al terminar el ejercicio social en curso, si la notificación se hizo en el primer trimestre de dicho ejercicio, en caso contrario, la sociedad reembolsará la participación respectiva al accionista a su valor en libros al final del ejercicio siguiente. El reembolso se hará contra la entrega y cancelación de las acciones respectivas.

Para estos efectos el valor en libros que se tomará en cuenta, será el valor promedio que arrojen dos avalúos realizados por dos despachos de contadores públicos de primer orden, elegidos libremente por el consejo de administración.

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS

DECIMA PRIMERA.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad, estando subordinados a él todos los demás.

DECIMA SEGUNDA.- Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán en el domicilio de la sociedad. Serán extraordinarias aquellas en que se trate cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo 182 ciento ochenta y dos de la ley general de sociedades mercantiles; serán ordinarias todas las demás, así como las que se celebren para aumentar o disminuir el capital variable de la sociedad.

Las asambleas sólo se ocuparán de los asuntos incluidos en el orden del día.

DECIMA TERCERA.- La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social correspondiente, y se ocupará además, de los asuntos incluidos en el orden del día, de los enumerados en el artículo 181 ciento ochenta y uno de la ley general de sociedades mercantiles. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que hubiere que tratar alguno de los asuntos de su incumbencia.

COTEJADO



DECIMA CUARTA.- La convocatoria para las asambleas deberá hacerse por el órgano de administración, por los comisarios o por la autoridad judicial, en su caso, y se firmará por quien la acuerde. _____

DECIMA QUINTA.- La convocatoria para las asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en el periódico de los de mayor circulación en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siempre con anticipación no menor de 15 quince días de la fecha señalada para la reunión cuando se trate de aprobar el balance y con 5 cinco días de anticipación tratándose de otras asambleas, ordinarias o extraordinarias. En caso de que el capital esté representado en su totalidad en la asamblea de que se trate, no será necesaria la publicación antes mencionada. _____

DECIMA SEXTA.- La convocatoria para las asambleas deberá contener la designación de lugar, fecha y hora en que haya de celebrarse la asamblea, la orden del día y la firma de quienes la hagan. _____

DECIMA SEPTIMA.- Las asambleas ordinarias de accionistas reunidas en virtud de primera convocatoria se considerarán legalmente instaladas cuando esté representada, por lo menos, la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por mayoría de los votos presentes. _____

DECIMA OCTAVA.- Si la asamblea ordinaria no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de acciones representadas. _____

DECIMA NOVENA.- Las asambleas extraordinarias de accionistas reunidas por virtud de primera convocatoria se considerarán legalmente instaladas si están representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social. En segunda ó posteriores convocatorias las asambleas extraordinarias de accionistas se considerarán legalmente reunidas cuando se encuentren representados por lo menos, la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, el 50% cincuenta por ciento del capital social. _____

VIGESIMA.- Para que los accionistas tengan derecho de asistir a las asambleas y votar en ellas, deberán exhibir el día de la asamblea los títulos de sus acciones, sin embargo, podrán también depositar los títulos de sus acciones en la secretaría de la sociedad, cuando menos un día antes de la celebración de la asamblea, recogiendo la tarjeta de entrada correspondiente. También podrán depositarlos en una institución de crédito de la república y en este caso, para obtener tarjeta de la entrada deberán presentar en la secretaría de la sociedad un certificado de la institución que acredite el depósito de los títulos de crédito correspondiente de conservar los títulos depositados hasta en tanto el secretario del consejo de administración o el secretario de la asamblea le notifique que la asamblea ha concluido. La secretaría de la sociedad entregará a los accionistas correspondientes una tarjeta de admisión en donde constará el nombre del accionista, el número de acciones depositadas y el el número de votos a que tiene derecho por virtud de dichas acciones. _____

VIGESIMA PRIMERA.- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de mandatarios nombrados mediante simple carta poder en la inteligencia de que no podrán ejercer tal mandato los miembros del consejo de administración ni los comisarios. _____

VIGESIMA SEGUNDA.- Las asambleas serán presididas por el administrador unico o por el presidente del consejo y a falta de éste por el secretario y faltando todos éstos, por la persona que designen los mismos



concurrentes a la asamblea. Fungirá como secretario el del consejo o la persona que el presidente en funciones designe. _____

VIGESIMA TERCERA.- Al iniciarse la asamblea, quien presida nombrará dos escrutadores para hacer el recuento de las acciones representadas en la misma, quienes deberán formular una lista de asistencia en la que anotarán los nombres de los accionistas en ella presentes o representados y el número de acciones que cada uno de ellos hubiere depositado para comparecer a la correspondiente asamblea. _____

VIGESIMA CUARTA.- Si instalada una asamblea, no hubiere tiempo para resolver sobre todos los asuntos para los que fuere convocada; podrá suspenderse y continuarse los días siguientes, sin necesidad de nueva convocatoria. _____

VIGESIMA QUINTA.- La administración de la sociedad estará encomendada según lo establezca la asamblea de accionistas por un administrador unico o en su caso por un consejo de administración que se integrará por el número de miembros que determine la asamblea. _____

Cualquier accionista que represente, cuando menos, un 25% veinticinco por ciento del capital social, tendrá derecho a nombrar un consejero propietario de conformidad con lo prescrito en el artículo 144 ciento cuarenta y cuatro de la ley general de sociedades mercantiles, los miembros del consejo de administración o el consejo de administración, en su caso, no necesitarán ser accionistas, los consejeros y el administrador en su caso, serán elegidos por un año y continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados, en tanto las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos. _____

VIGESIMA SEXTA.- En términos de lo previsto por el artículo 152 ciento cincuenta y dos de la ley general de sociedades mercantiles, se exime a propietarios, el administrador general unico, así como el director general, de asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de su cargo. _____

VIGESIMA SEPTIMA.- En su caso el consejo de administración se reunirá en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, o en cualquier otra de la republica mexicana que para tal efecto se señale, siempre que sea citado por el presidente, por dos de los consejeros o por el o los comisarios, el consejo funcionará válidamente con la mayoría de los consejeros y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por mayoría de votos de los consejeros presentes: en caso de empate, el presidente del consejo o en su defecto la persona que presida la reunión tendrá voto de calidad. Ello, salvo en caso, de que en el momento del nombramiento del consejo

de administración se disponga que ningún consejero tendrá voto de calidad. _____

VIGESIMA OCTAVA.- De cada sesión del consejo se levantará acta, en la que se consignarán las resoluciones aprobadas. Esta deberá ser inscrita en el libro de actas correspondiente, y será firmada por quien haya presidido la sesión, por la persona que haya actuado como secretario, y por los demás asistentes que deseen hacerlo. _____

VIGESIMA NOVENA.- El consejo de administración, en la primera junta que celebre después de verificarse la asamblea de accionistas que lo hubiere electo, nombrará de entre sus miembros, si no lo hizo la asamblea de accionistas, un presidente, quien a su vez podrá designar, a un secretario, y un vica-presidente. Las faltas temporales o definitivas del presidente, serán suplidas por el secretario, y faltando éstos por la persona que el consejo asigne. _____

LAS FACULTADES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

COTEJADO



TRIGESIMA.- El consejo de administración o el administrador general único, en su caso, tendrá las más amplias facultades para la libre y buena administración de los negocios de la sociedad, para tal efecto, será el representante legal de la sociedad, con los siguientes poderes: _____

a).- FACULTADES JUDICIALES.- Poder general judicial, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo primero y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de la ciudad de México y de las Entidades Federativas de la República. Dentro de este poder se otorgan las siguientes facultades que requieran cláusula especial: _____

I.- Para desistirse; _____

II.- Para transigir; _____

III.- Para comprometer en árbitros; _____

IV.- Para absolver y articular posiciones; _____

V.- Para hacer cesión de bienes; _____

VI.- Para recusar; _____

VII.- Para recibir pagos; _____

VIII.- Promover el juicio de amparo y desistirse del mismo. _____

IX.- Para asistir a la audiencia conciliatoria prevista por el artículo 282 Bis doscientos ochenta y dos guion letra "B", del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, con facultades suficientes para celebrar el convenio a que se refiere la disposición legal mencionada. _____

X.- Coadyuvar con el Ministerio Público, tanto del fuero federal como del Común de los Estados del País. _____

XI.- Para presentar denuncias y querrelas criminales y desistirse de ellas, y coadyuvar con el Ministerio Público _____

b).- FACULTADES DE ADMINISTRACION.- Poder general para actos de administración en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de la ciudad de México y de las Entidades Federativas de la República. _____

c).- FACULTADES DE DOMINIO.- Poder general para actos de dominio en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para la ciudad de México y las Entidades Federativas de la República. _____

d).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARACTER LABORAL.- Tendrá la representación legal y la representación patronal, pudiendo ejercitarlos ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan celebrados o lleguen a celebrarse contratos colectivos o individuales de trabajo y para todos los efectos que produzcan conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores individualmente considerados en cualquier conflicto de carácter individual; en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarlos ante cualesquiera Autoridad del Trabajo a las que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; llevará la representación patronal para los efectos de los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete y también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar a personalidad y capacidad en juicios o fuera de ellos en los términos de las Fracciones II dos y III tres del Artículo 692 seiscientos noventa y dos; podrá comparecer al desahogo de



pruebas confesionales en los términos del Artículo 787 seiscientos ochenta y siete y 788 seiscientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del Artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrá comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el Artículo 873 ochocientos setenta y tres fase de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas en los términos del Artículo 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis al 879 ochocientos setenta y nueve; también podrá acudir a las audiencias de desahogo de pruebas en los términos del Artículo 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, todas las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; podrá hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones y negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrá actuar como representante de la sociedad en calidad de administrador respecto y para toda clase de juicios y procedimientos previstos por la Ley Federal del Trabajo; podrá así mismo celebrar contratos de trabajo y rescindirlos y para tales efectos, el Apoderado gozará de todas las facultades de un apoderado con poder general judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral.

e).- **DE SEGURIDAD SOCIAL.-** Poder general para representar a la sociedad en todos y cada uno de los asuntos relacionados con el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, pudiendo firmar toda clase de convenios, finiquitos, hacer pagos, expedir recibos y en general, llevar a cabo toda relación de cualesquier índole entre la Institución descentralizada y la sociedad.

f).- **PROFECO.-** Poder general para representar a la sociedad, en todos y cada uno de los asuntos relacionados con la sociedad y la Procuraduría Federal del Consumidor, compareciendo en cualesquiera de sus delegaciones en la ciudad de México y demás Estados de la República, pudiendo ocurrir a cualesquier procedimiento, sometiéndolo o no a compromiso arbitral, aceptando o repudiando resoluciones, interponiendo los recursos que procedan.

g).- **DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.-**

1).- Poder general para aceptar, certificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, avalar y endosar títulos de crédito a nombre de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 9o. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

2).- Poder general cambiario, para abrir, administrar y cancelar todo tipo de cuentas bancarias a nombre de la sociedad con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas; hacer y recibir pagos, celebrar toda clase de operaciones con Instituciones financieras, constituir depósitos, aceptar, certificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, avalar y endosar, y por cualquier forma, extender documentos mercantiles y/o títulos de crédito.

h).- **FACULTADES DE ADMINISTRACION, GESTION Y REPRESENTACION.-** Poder general para que en nombre y representación del poderante, tramiten, formulen, suscriban y presenten toda clase de avisos, declaraciones, comunicaciones, peticiones, ante las autoridades hacendarias y organismos descentralizados, tanto de la Federación, de la ciudad de México, y de las Entidades Federativas y de los Municipios; interpongan toda clase de amparos, recursos, ordinarios y extraordinarios y desistirse de éstos; soliciten registros de todo tipo ante dichas Dependencias Oficiales; enteren las contribuciones

COTEJADO



correspondientes a esas autoridades, ya sean por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo, Impuesto al Valor Agregado o cualesquiera otra contribución, aportación de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, sean de carácter Federal, Estatal o Municipal; soliciten devoluciones, compensaciones y en general realicen cualquier trámite, gestión o iniciativa que tenga relación con contribuciones o disposiciones legales de carácter fiscal, que les sean aplicables a las personas morales, como es el caso de la poderdante, tramite y reciba la firma electrónica, cédula fiscal y cualquier documento relacionado con lo anterior. _____

Solicite, tramite y reciba de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o del Servicio de Administración Tributaria la firma electrónica Avanzada (Fiel), así como cualquier trámite necesario para la inscripción de la empresa en el Registro Federal de Contribuyentes. _____

l).- OTORGAMIENTO Y REVOCACION.- Poder General para conferir poderes generales o especiales, con facultades de sustitución o sin ellas; y la facultad de revocar unos y otros. _____

j).- DE DELEGACION DE FACULTADES.- Poder general para delegar sus facultades en uno o varios consejeros o apoderados en casos determinados, señalándoles sus atribuciones por tiempo determinado para que las ejercitan en los términos correspondientes. _____

i).- GERENCIALES Y DIRECCION.- Poder general para nombrar y remover a los gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y empleados de la sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. _____

m).- FACULTADES CORPORATIVAS.- Para convocar a Asambleas Generales sean ordinarias o extraordinarias de accionistas, ejecutar sus acuerdos, y en general, llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la ley o por estos estatutos y actos posteriores a la asamblea. _____

TRIGESIMA PRIMERA.- El presidente del consejo de administración, ejecutará las resoluciones de la asamblea y del consejo de administración, a menos que aquella o ésta designen un delegado para la ejecución de las mismas. _____

TRIGESIMA SEGUNDA.- El secretario tendrá las facultades que el consejo le asigne y llevará los libros de actas, en uno de los cuales asentará y firmará con el presidente todas las actas de asambleas de accionistas y en otro todas las actas del consejo de administración. _____

TRIGESIMA TERCERA.- El consejo de administración o el administrador general único podrán contratar a los funcionarios y empleados que estimen necesarios. _____

TRIGESIMA CUARTA.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o más comisarios y serán nombrados por la asamblea general de accionistas por mayoría de votos, salvo el derecho de cualquier accionista o grupo de accionistas que representen un 25% veinticinco por ciento de las acciones de nombrar un comisario de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 ciento cuarenta y cuatro y 171 ciento setenta y uno de la ley general de sociedades mercantiles. El o los comisarios tendrán las facultades y obligaciones que la ley determina y durarán en su cargo un año, en la inteligencia de que seguirán desempeñándolo hasta que el o los designados para substituirlos tomen posesión de sus cargos. _____

TRIGESIMA QUINTA.- Para desempeñar el cargo de comisario electo deberá caucionar su manejo en la misma forma que los consejeros, como está previsto en la cláusula vigésima sexta. _____



EJERCICIOS SOCIALES Y BALANCES

TRIGESIMA SEXTA.- Los ejercicios sociales serán de 12 doce meses empezando el 1° primero de enero de cada año y concluyendo el 31 treinta y uno de diciembre del mismo año. Por excepción, el primer ejercicio social será irregular y comenzará el día en que se firme la presente escritura y terminará el 31 treinta y uno de diciembre del presente año.

TRIGESIMA SEPTIMA.- Al finalizar cada ejercicio social se practicará un balance general y un estado de pérdidas y ganancias que deberá quedar concluido dentro de los 3 tres meses siguientes a la clausura del correspondiente ejercicio social.

Independientemente de lo anterior, se podrán practicar balances con la periodicidad que se requiera. El administrador unico o el presidente del consejo de administración entregará el balance a los comisarios por lo menos con 15 quince días de anticipación a la fecha de la asamblea general de accionistas que hay de discutirlo, junto con los documentos justificativos y un informe general sobre la marcha de los negocios de la sociedad. Los comisarios, dentro de los quince días siguientes, formularán un dictámen con las observaciones y propuestas que consideren pertinentes. En todo lo demás se procederá conforme a los artículos 172 ciento setenta y dos al 177 ciento setenta y siete de la ley general de sociedades mercantiles. —

FONDO DE RESERVA Y MANERA DE

DISTRIBUIR UTILIDADES

TRIGESIMA OCTAVA.- Las utilidades líquidas que arroje el balance general, ya sea mensual o anual, después de ser aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas, se distribuirán en la siguiente forma: —

a).- Se separará por lo menos en primer término un 5% cinco por ciento para la constitución, reconstitución o aumento del fondo legal de reserva hasta que represente una cantidad igual a la quinta parte del capital social.

b).- Luego se separará la cantidad que, en su caso, acuerde la asamblea general para constituir un fondo extraordinario, especial o adicional de reserva.

c).- El remanente de las utilidades líquidas podrá ser distribuido como dividendos entre los accionistas de que sean propietarios.

Los pagos de dividendos se harán contra los cupones respectivos, a no ser que la asamblea acuerde otra forma de comprobación. Los dividendos no cobrados en 5 cinco años contados a partir de la fecha que se fije para su pago prescribirán en favor de la sociedad. La asamblea anual fijará la remuneración de los consejeros y comisarios, para el ejercicio siguiente la cual se cargará a gastos generales. Si hubiere pérdidas, serán reportadas por los accionistas en proporción al respectivo número de sus acciones, pero limitada siempre la obligación de los accionistas al pago del importe de sus suscripciones sin que pueda exigirseles pago adicional.

DE LAS CAUSAS DE DISOLUCION

TRIGESIMA NOVENA.- La sociedad se disolverá: —

I.- Por expiración del término fijado en ésta escritura.

II.- Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad.

III.- Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la ley.

IV.- Porque el número de accionistas llegue a ser inferior a 2 dos, mínimo que exige la ley

COTEJADO





V.- Por pérdidas de las dos terceras partes del capital social.

DE LAS BASES PARA LA LIQUIDACION

CUADRAGESIMA.- Llegado el caso de liquidación de la sociedad, la asamblea general de accionistas designará por mayoría de votos uno o varios liquidadores, que serán los representantes de la sociedad y tendrán las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 242 doscientos cuarenta y dos de la ley general de sociedades mercantiles, debiendo proceder en su oportunidad a la distribución del remanente entre los accionistas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 247 doscientos cuarenta y siete y 248 doscientos cuarenta y ocho de la propia ley.

CUADRAGESIMA PRIMERA.- Las disposiciones de la ley general de sociedades mercantiles regirán en todo aquello sobre lo que no hay cláusula expresa en esta escritura.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Cualquier controversia que se motive por la celebración, interpretación y cumplimiento de este contrato se someterá a los tribunales competentes del primer partido judicial de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CUADRAGESIMA TERCERA.- Para acreditar que la presente sociedad se está constituyendo con la autorización de la Secretaría de Economía, bajo la denominación "**CORPORATIVO JAMIGU**", los comparecientes me exhiben el permiso expedido por dicha Secretaría con clave única de documento (CUD) **A201811011212530940 letra "A"**, dos, cero, uno, ocho, uno, uno, cero, uno, uno, dos, uno, dos, cinco, tres, cero, nueve, cuatro, cero, documento que protocolizo agregándolo al libro de documentos correspondiente a este tomo del protocolo en que se actúa bajo el número 1291 mil doscientos noventa y uno, y que a la letra dice:

"**gob.mx.- SECRETARÍA DE ECONOMÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.-**

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- Clave Única del Documento (CUD):-

A201811011212530940.- Resolución.- En atención a la reserva realizada por Jorge Villa Flores, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **CORPORATIVO JAMIGU**. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.- Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.- En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación



COTEJADO

correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.- AVISO DE USO NECESARIO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.- En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, ésta podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.- La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.- AVISO DE LIBERACIÓN.- En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.- Tratándose de sociedades cooperativas que se liquidan, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.- Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.- RESPONSABILIDADES.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.- Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución



de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.- La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Firma electrónica.- DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA - Cadena Original Secretaria de Economía: kaA2Em2SXIPZh1g/RfCPCQlyVks= Sello Secretaria de Economía: 1ce973807a36e27176fa8b5c2b564c7f938857f200139cfda7067e4aef9c14caa04c05a00c6f6801b6c4a701c4d64aa157 59fb1f0d6919f5abd501299b607a4aac7d9bb2a5b4c684d9a734b5a530d4768879bcf0113c0cb5612bb6707ba8315f2fd 1f9645a5750369385d6b40bf088fcbefb261baa22291a b5df8f5c75d1f67d Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,CN=TSA1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:48D7-2DFCBF7B, O=Secretaria de Economía|Fecha:20181101121409 960Z|Digestion:IGYJyhrWup1IH7HfHrHa8fYMo0= Antecedentes.- Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: xLu19Pd77zRtpxwhtna/TQZY= Sello del servidor público que dictaminó favorablemente: ab80133dd56c1acd2679da0bddd152dd2a4803d8ae76e116007585fe065913a9f8e43916b535a372001218b9a5836cc f2f2ea4568c9f884c8b589447f49579b35f8eae4e64fb226191818oe550fc889f587402a54549f6d7cea144c658fd3f8d3a e1433c0f86425fe73a05d975d1297550a024c48b117d23a8c60028383714de47204202aa6107471d72cb6fad7b6cdf36 b593d452a5ce44dca6847b3a681d054ea4ad7e877d8eda6141fe7d9f4e8f15a9780ed33442c52b4a0e8723af576b70b1 3501bfddc15bd0f90bf2ea6c57f6521916297ffa033d4021a7af4ede1c5bdcde115b4eb780649c43f869574b9965947e473 4886247d05de6181935249340a Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766810933702541450817843-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=DIMC520311MDFZRR07, OID.2.5.4.45=DIMC520311EJ9, EMAILADDRESS=cardiazmiranda@gmail.com, C=MX, O=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, OID.2.5.4.41=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,CN=TSA1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:48D7-2DFC-BF7B,O=Secretaria de Economía|Fecha:20181026161041.876Z|Digestion:HPnynoSqwmblONcl9JwOA1dzK0= RESERVA Cadena Original de la persona solicitante: mppgUrEr+BdO0dCIK114l|ceik4= Sello de la persona solicitante: A+8dtwE0dv7GE4xm59xMBDQABFLjUOMK3SWdh395RH71+wn6nwiSPoRyigatTLrLx9bYISIE 2oFvNUc8j64VklIF46V/ENT5bd12Rnv6XPAJyZXnbP3cHx72FK22IYlcPvzZWRV+qoFm7WbWkdL Rl8t+Rtecc83QBHbkQg2RqVnLYxsXYANpgMXQCZex0VqXSbkZYuCXs9OFVzno8Hx+XLzfnNxq +vWCaxqBrp3kSAH32lGolXbuLNqbGW0g4yckv44UmvzYbT7/STmTMFDPH07-8GFQ8ygek1jH cN4D5bc43SbXjHwIcV4KzKzsvYzdBlisp2jw== Certificado de la persona solicitante: 27510619055773448318706676681093257723908961336- SERIALNUMBER=SERIALNUMBER= VIFJ510219HJCLLR03, OID.2.5.4.45=VIFJ5102192W1, EMAILADDRESS= quinterohererra@megared.net.mx, C=MX, O=JORGE VILLA FLORES, OID.2.5.4.41=JORGE VILLA FLORES, CN=JORGE VILLA FLORES Sello de Tiempo de la



solicitud. CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,CN=TSA1.
economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:48D7-2DFC-BF7B,O=Secretaria de Economia]
Fecha:20181101121410.15ZDigestion:ZZBTh5CZs3v+TKY8nCdT Gk5T8="

Doy fe que el anterior inserto concuerda fielmente con su original del cual se compulsó y luve a la vista.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

SUSCRIPCION DE CAPITAL.

PRIMERA.- El capital inicial es la cantidad de: \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS MONEDA NACIONAL), representado por 100 CIENT ACCIONES ordinarias, nominativas, serie "CF", sin derecho a retiro, integralmente suscritas con valor nominal de: \$1,000.00 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cada una, que se emiten en este acto y suscriben los accionistas en la siguiente proporción:

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
FRANCISCO MINAKATA ARCEO	90	\$90,000.00
FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ	1	\$ 1,000.00
JAQUELINE MINAKATA GUTIÉRREZ	9	\$ 9,000.00
TOTAL	100	\$100,000.00

(100 cien acciones, con valor de \$1,000.00 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cada una de ellas, con valor total de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Suma dineraria que se tendrá que cubrir dentro de un plazo máximo de 1 un año contado a partir de la fecha de constitución de esta sociedad, el valor de las acciones que suscriben, por lo que todas las acciones que representan el capital social estarán totalmente pagadas y liberadas en ese plazo.

SEGUNDA.- En el acto de firmarse esta escritura se entregan a los accionistas certificados provisionales nominativos para amparar las acciones que suscribieron que deberán canjearse por los títulos definitivos de las acciones.

ADMINISTRACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

TERCERA.- En los términos de la cláusula VIGÉSIMA QUINTA de la escritura y hasta nuevo acuerdo de la asamblea, la administración de la sociedad estará confiada a un ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, designándose al señor FRANCISCO MINAKATA ARCEO, quien se le confieren la totalidad de las facultades previstas por la cláusula TRIGÉSIMA de los presentes estatutos sociales.

El administrador general único nombrado durará en funciones hasta en tanto la asamblea general de accionistas no tome acuerdo en contrario y podrá ser reelecto.

CUARTA.- Se designa comisario de la sociedad a ALMA DELIA GUTIÉRREZ ALATORRE.

QUINTA.- Por una excepción el primer ejercicio social contará de la fecha de firma de esta escritura al 31 treinta y uno de diciembre próximo.

SEXTA.- El Administrador General Unico y el comisario han prestado las garantías necesarias para el desempeño de sus cargos.

SEPTIMA.- El Administrador General Unico y el comisario durarán en funciones hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria que conozca de los resultados del primer ejercicio social y hasta que la propia asamblea elija nuevos consejeros.

OCTAVA.- Sin perjuicio de las facultades que conforme a estatutos le corresponden al Organismo

COTEJADO





Administrativo, se otorgan a los señores FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ y/o JAQUELINE MINAKATA GUTIÉRREZ, los siguientes poderes, para que sean ejercidos de forma individual con la única limitación que para ejercer las facultades de DOMINIO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO deberán actuar conjuntamente _____

a).- **FACULTADES JUDICIALES.**- Poder general judicial, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo primero y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de la ciudad de México y de las Entidades Federativas de la República. Dentro de este poder se otorgan las siguientes facultades que requieren cláusula especial: _____

I.- Para desistirse; _____

II.- Para transigir; _____

III.- Para comprometer en árbitros; _____

IV.- Para absolver y articular posiciones; _____

V.- Para recusar; _____

VI.- Para recibir pagos; _____

VII.- Promover el juicio de amparo y desistirse del mismo _____

VIII.- Para asistir a la audiencia conciliatoria prevista por el artículo 282 Bis doscientos ochenta y dos guion letra "B", del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, con facultades suficientes para celebrar el convenio a que se refiere la disposición legal mencionada. _____

IX.- Coadyuvar con el Ministerio Público, tanto del fuero federal como del Común de los Estados del País. _____

X.- Para presentar denuncias y querrelas criminales y desistirse de ellas, y coadyuvar con el Ministerio Público. _____

b).- **FACULTADES DE ADMINISTRACION.**- Poder general para actos de administración en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos con los Códigos Civiles de la ciudad de México y de las Entidades Federativas de la República _____

c).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARACTER LABORAL.**- Tendrá la representación legal y la representación patronal, pudiendo ejercitarlos ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan celebrados o lleguen a celebrarse contratos colectivos o individuales de trabajo y para todos los efectos que produzcan conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores individualmente considerados en cualquier conflicto de carácter individual; en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarlo ante cualesquiera Autoridad del Trabajo a las que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; llevará la representación patronal para los efectos de los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete y también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicios o fuera de ellos en los términos de las Fracciones II dos y III tres del Artículo 692 seiscientos noventa y dos; podrá comparecer al desahogo de pruebas confesionales en los términos del Artículo 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo con facultades para articular y absolver posiciones y _____



desahogar pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del Artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrá comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el Artículo 873 ochocientos setenta y tres fase de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas en los términos del Artículo 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis al 879 ochocientos setenta y nueve; también podrá acudir a las audiencias de desahogo de pruebas en los términos del Artículo 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, todas las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; podrá hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones y negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrá actuar como representante de la sociedad en calidad de administrador respecto y para toda clase de juicios y procedimientos previstos por la Ley Federal del Trabajo; podrá así mismo celebrar contratos de trabajo y rescindirlos y para tales efectos, el Apoderado gozará de todas las facultades de un apoderado con poder general judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral. _____

d).- **DE SEGURIDAD SOCIAL.-** Poder general para representar a la sociedad en todos y cada uno de los asuntos relacionados con el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT y AFORE, pudiendo formular, suscribir y presentar toda clase de avisos, declaraciones, comunicaciones y peticiones, necesarios para realizar el trámite de alta patronal, pudiendo firmar toda clase de convenios, finiquitos, hacer pagos, expedir recibos y en general, llevar a cabo toda relación de cualesquier índole entre la Institución descentralizada y la sociedad. _____

e).- **PROFECO.-** Poder general para representar a la sociedad, en todos y cada uno de los asuntos relacionados con la sociedad y la Procuraduría Federal del Consumidor, compareciendo en cualesquiera de sus delegaciones en la ciudad de México y demás Estados de la República, pudiendo ocurrir a cualesquier procedimiento, sometiéndolo o no a compromiso arbitral, aceptando o repudiando resoluciones, interponiendo los recursos que procedan. _____

f).- **FACULTADES DE DOMINIO.-** Poder general para actos de dominio en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para la ciudad de México y las Entidades Federativas de la República. _____

g).- **DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.-** _____

1).- Poder general para aceptar, certificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, avalar y endosar títulos de crédito a nombre de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 90. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. _____

2).- Poder general cambiario para abrir, administrar y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas; hacer y recibir pagos, celebrar toda clase de operaciones con instituciones financieras, constituir depósitos, aceptar, certificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, avalar y endosar, y por cualquier forma, extender documentos mercantiles y/o títulos de crédito. _____

h).- **FACULTADES DE ADMINISTRACION, GESTION Y REPRESENTACION.-** Poder general para que en nombre y representación de la sociedad tramite, formule, suscriba y presente toda clase de avisos, declaraciones, comunicaciones, peticiones, ante las autoridades hacendarias y organismos

COTEJADO



descentralizados, tanto de la Federación, de la ciudad de México, y de las Entidades Federativas y de los Municipios; interponga toda clase de amparos, recursos, ordinarios y extraordinarios y desistirse de éstos; solicite registros de todo tipo ante dichas Dependencias Oficiales; entere las contribuciones correspondientes a esas autoridades, ya sean por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo, Impuesto al Valor Agregado o cualesquiera otra contribución, aportación de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, sean de carácter Federal, Estatal o Municipal; solicite devoluciones, compensaciones y en general realicen cualquier trámite, gestión o iniciativa que tenga relación con contribuciones o disposiciones legales de carácter fiscal, que le sean aplicables a las personas morales, como es el caso de la poderdante, tramite y reciba la firma electrónica, cédula fiscal y cualquier documento relacionado con lo anterior.

Solicite, tramite y reciba de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o del Servicio de Administración Tributaria la firma electrónica Avanzada (Fiel), así como cualquier trámite necesario para la inscripción de la empresa en el Registro Federal de Contribuyentes.

i).- OTORGAMIENTO Y REVOCACION.- Poder General para conferir poderes generales o especiales, con facultades de sustitución o sin ellas; y la facultad de revocar unos y otros.

ii).- DE DELEGACION DE FACULTADES.- Poder general para delegar sus facultades en uno o varios consejeros o apoderados en casos determinados, señalándoles sus atribuciones por tiempo determinado para que las ejerciten en los términos correspondientes.

PECULIARIDADES DE ESTOS PODERES:

1.- Cuando los apoderados ejerciten las facultades que se deriven del poder general judicial que aquí se les confieren, invariablemente deberá acreditar ser Licenciado en Derecho o Abogado, o en su defecto, estar asesorados por un profesional del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con los apoderados en todas las actuaciones, promociones e instancias de carácter judicial.

2.- Estos poderes se otorgan para ser ejercitados por los apoderados dentro de un plazo máximo de 5 cinco años, contado a partir de la fecha de este Instrumento público.

REGIMEN LEGAL DE LOS PODERES

El artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, literalmente dice:

"ARTICULO 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin, siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignará detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad.

Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.



En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa. _____

El artículo 2236 dos mil doscientos treinta y seis del Código Civil del Estado de Jalisco, literalmente dice: _____

"Artículo 2236.- El mandatario o procurador en un mandato judicial o poder general judicial no requiere poder o cláusula especial, sino en los casos siguientes: _____

I.- Desistirse. _____

II.- Transigir. _____

III.- Comprometerse en árbitros. _____

IV.- Absolver y articular posiciones. _____

V.- Hacer cesión de bienes. _____

VI.- Recibir pagos. _____

VII.- Adquirir en venta de autoridad, formulando las posturas y pujas que procedan respecto de los bienes que sean materia del juicio; y. _____

VIII.- Los demás actos que expresamente determine la ley. _____

Podrá en un poder general, conferirse algunas de las facultades enumeradas, en los términos de este título." -

El Artículo 2554 del Código Civil Federal, literalmente dice: _____

"ARTICULO 2554.- En los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará que se exprese que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieran limitar, en los 3 tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen." _____

El artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, literalmente dice: _____

"Artículo 2587.- El procurador no necesita poder o cláusula especial sino en los casos siguientes: _____

I.- Para desistirse; _____

II.- Para transigir; _____

III.- Para comprometerse en árbitros; _____

IV.- Para absolver y articular posiciones; _____

V.- Para hacer cesión de bienes; _____

VI.- Para recusar; _____

VII.- Para recibir pagos; _____

VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la ley." _____

"REGIMEN FISCAL DE LA OPERACIÓN" _____

COTEJADO





Al presente acto corresponde pagar los siguientes impuestos y derechos:_____

AVISO AL ARCHIVO	\$125.00
DERECHOS DE REGISTRO	\$2,821.00

FE NOTARIAL

El suscrito notario certifica y da fe:_____

Que los comparecientes manifestaron **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** reconociendo las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad en sus declaraciones sea ante autoridad competente o fedatario público:_____

I.- DE LOS DATOS GENERALES. _____

Que por sus generales los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, todos con domicilio en Avenida Vallarta número 3233 tres mil doscientos treinta y tres, interior 22 veintidos y 23 veintitrés, Plaza Comercial Galería Exhmoda, en el Fraccionamiento Vallarta Poniente de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44110 cuatro, cuatro, uno, uno, cero. La señora **JAQUELINE MINAKATA GUTIÉRREZ**, casada bajo el régimen de separación de bienes, empresaria, con registro federal de contribuyentes MIGJ8012244Q5 letra "EME", letra "I", letra "GE", letra "JOTA", ocho, cero, uno, dos, dos, cuatro, cuatro, letra "QU", cinco, originaria de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, lugar donde nació el día 24 veinticuatro de Diciembre de 1980 mil novecientos ochenta, con clave única de registro de población MIGJ801224MJCNTQ08 letra "EME", letra "I", letra "GE", letra "JOTA", ocho, cero, uno, dos, dos, cuatro, letra "EME", letra "JOTA", letra "CE", letra "ENE", letra "TE", letra "QU", cero, ocho, correo electrónico jacky.minakata@yahoo.com.mx y quien exhibe como documento de identificación la credencial para votar con clave de elector MNGTJQ80122414M700 letra "EME", letra "ENE", letra "GE", letra "TE", letra "JOTA", letra "QU", ocho, cero, uno, dos, dos, cuatro, uno, cuatro, letra "EME", siete, cero, cero, y número identificador 2786087321493 dos, siete, ocho, seis, cero, ocho, siete, tres, dos, uno, cuatro, nueve, tres, expedida por el Instituto Federal Electoral. _____

El señor **FRANCISCO MINAKATA ARCEO**, casado bajo el régimen de separación de bienes, empresario, con registro federal de contribuyentes MIAF501013CW2 letra "EME", letra "I", letra "A", letra "EFE", cinco, cero, uno, cero, uno, tres, letra "CE", letra "DOBLE U", dos, originario de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, lugar donde nació el día 13 trece de octubre de 1950 mil novecientos cincuenta, clave única de registro de población MIAF501013HJCNRR02 letra "EME", letra "I", letra "A", letra "EFE", cinco, cero, uno, cero, uno, tres, letra "HACHE", letra "JOTA", letra "CE", letra "ENE", letra "ERRE", letra "ERRE", cero, dos, correo electrónico fminakata@ngosa.com.mx y quien exhibe como documento de identificación la credencial para votar con clave de elector MNARFR50101314H700 letra "EME", letra "ENE", letra "A", letra "ERRE", letra "EFE", letra "ERRE", cinco, cero, uno, cero, uno, tres, uno, cuatro, letra "HACHE", siete, cero, cero, y número identificador 0764030256111 cero, siete, seis, cuatro, cero, tres, cero, dos, cinco, seis, uno, uno, uno, expedida por el Instituto Federal Electoral. _____

El Licenciado **FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ**, casado bajo el régimen de separación de bienes, empresario, con registro federal de contribuyentes (RFC): MIGF8310285Y9 letra "EME", letra "I", letra "GE", letra "EFE", ocho, tres, uno, cero, dos, ocho, cinco, letra "Y GRIEGA", nueve,



originario de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, lugar donde nació el 28 veintiocho de octubre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, clave única de registro de población (CURP): MIGF831028HJCNTRO2 letra "EME", letra "I", letra "GE", letra "EFE", ocho, tres, uno, cero, dos, ocho, letra "HACHE", letra "JOTA", letra "CE", letra "ENE", letra "TE", letra "ERRE", cero, dos, correo electrónico francisco@dnoplus.com.mx, número telefónico 36472081 tres, seis, cuatro, siete, dos, cero, ocho, uno, quien exhibe como documento de identificación la credencial para votar con clave de elector MNGTFR83102814H700 letra "EME", letra "ENE", letra "GE", letra "TE", letra "EFE", letra "ERRE", ocho, tres, uno, cero, dos, ocho, uno, cuatro, letra "HACHE", siete, cero, cero, y número identificador 0764091189149 cero, siete, seis, cuatro, cero, nueve, uno, uno, ocho, nueve, uno, cuatro, nueve, expedida por el Instituto Federal Electoral. _____

Doy fe tener a la vista los documentos con que se identifican los comparecientes de los cuales agrego copia a mi Libro de Documentos correspondiente a este tomo bajo el número 1292 mil doscientos noventa y dos. —

II.- DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. _____

1.- En los términos de la Miscelánea Fiscal aplicable para este acto, el Notario Autorizante, hago constar que les solicité a los comparecientes, la clave del Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal, y al efecto: _____

a).- Constancia de situación fiscal de JAQUELINE MINAKATA GUTIÉRREZ, de la cual se desprende que su Registro Federal de Contribuyente (RFC) es: MIGJ8012244Q5 letra "EME", letra "I", letra "GE", letra "JOTA", ocho, cero, uno, dos, dos, cuatro, cuatro, letra "QU", cinco. _____

a).- Cédula de identificación fiscal del señor FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ, de la cual se desprende que su Registro Federal de Contribuyente (RFC) es: MIGF8310285Y9 letra "EME", letra "I", letra "GE", letra "EFE", ocho, tres, uno, cero, dos, ocho, cinco, letra "Y GRIEGA", nueve. —

2.- Constancia de situación fiscal del señor FRANCISCO MINAKATA ARCEO, de la cual se desprende que su Registro Federal de Contribuyente (RFC) es: MIAF501013CW2 letra "EME", letra "I", letra "A", letra "EFE", cinco, cero, uno, cero, uno, tres, letra "CE", letra "DOBLE U", dos. —

Doy fe haber tenido a la vista los documentos referidos en este punto, de los cuales agrego copia a mi Libro de Documentos correspondiente a este tomo bajo el número 1293 mil doscientos noventa y tres. _____

III.- Que el Notario autorizante hizo de su conocimiento las siguientes advertencias legales: _____

a).- Que deberán de contar y en consecuencia exhibir su constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) en el momento en que soliciten la inscripción a dicho Registro de la persona moral que se constituye en el presente Instrumento Notarial, advertidos en su caso, que de no cumplir con la obligación que se menciona en este punto, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) podrá negar la inscripción de la empresa al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). _____

b).- Que de igual forma a lo expresado en el punto que antecede, en su calidad de socios o funcionarios de la empresa que aquí se constituye, deberán de estar al corriente de todas y cada una de las obligaciones fiscales que le sean aplicables, toda vez que, de no ser así, el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

COTEJADO



podrá negar la inscripción de la empresa que aquí se constituye ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). _____

IV.- ADVERTENCIAS: _____

El Notario autorizante, en cumplimiento de diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento, y del Código Fiscal de la Federación, previene al representante legal de la sociedad extranjera y al Administrador General Único de la sociedad que se constituye: _____

1.- Sobre la obligación de inscribir a la sociedad constituida en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, conforme las disposiciones del artículo 32 treinta y dos de la Ley de Inversión Extranjera y Título Séptimo del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. _____

2.- Sobre la obligación de renovar anualmente su constancia de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, conforme las disposiciones del artículo 35 treinta y cinco de la Ley de Inversión Extranjera y Título Séptimo del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. _____

3.- Que advertí a los accionistas de la sociedad que concurrieron a la constitución de esta sociedad mexicana, que deberán notificar al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, de cualquier modificación de la denominación de esta sociedad, de su objeto social, cualquier aumento o disminución del capital de la sociedad o modificación de su estructura accionaria, de conformidad con los artículos 38 treinta y ocho y 45 cuarenta y cinco del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. _____

4.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Población, el desempeño dentro del territorio nacional del cargo del Administrador General Único designado, quedará sujeto a la autorización previa que les otorgue la Secretaría de Gobernación, en los términos de la Legislación correspondiente. _____

V.- El Notario autorizante hizo saber el contenido del séptimo párrafo del artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, que a continuación se inserta: "Los fedatarios públicos exigirán a los otorgantes de las escrituras públicas en que se haga constar actas constitutivas, de fusión, escisión o de liquidación, de personas morales, que comprueben dentro del mes siguiente a la firma que han presentado solicitud de inscripción, o aviso de liquidación o de cancelación según sea el caso, en el registro federal de contribuyentes, de la persona moral de que se trate, debiendo asentar en su protocolo la fecha de su presentación; en caso contrario, el fedatario deberá informar de dicha omisión al Servicio de Administración Tributaria dentro del mes siguiente a la autorización de la escritura". _____

VI.- AVISO DE PRIVACIDAD.- QUE INFORMÉ A LOS OTORGANTES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA "LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES" QUE SUS "DATOS PERSONALES" SE UTILIZARÁN EN LA FORMA QUE ESTIPULA "EL AVISO DE PRIVACIDAD" QUE LES FUE PUESTO A SU DISPOSICIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA Y EL CUAL DECLARAN CONOCER EN SU TOTALIDAD. _____



VII.- Hábiles para contratar y obligarse ya que en ellos no observé manifestación de incapacidad natural y no tengo indicios de que estén sujetos a incapacidad civil. Los comparecientes declaran que el Suscrito Notario las asesoró e ilustró, que el presente instrumento contiene en forma precisa su voluntad ya que el mismo contiene los fines lícitos que se proponen alcanzar y fueron debidamente advertidas de las consecuencias legales de su voluntad aquí expresada, así como de la necesidad que tienen de inscribir esta escritura en el Registro Público de Comercio, de esta ciudad, se manifestaron conformes con su contenido, lo ratifican y terminan de firmar ante mí, autorizándola de inmediato a las 9:00 horas del día 8 ocho del mes siguiente al de su fecha.- Doy fe.-

FIRMADO: FRANCISCO MINAKATA ARCEO.- ILEGIBLE- FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ.-

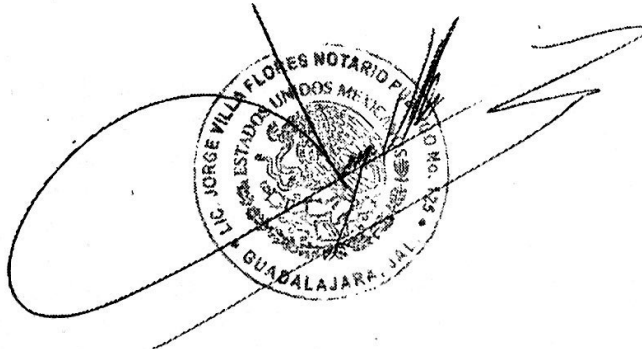
ILEGIBLE.- JAQUELINE MINAKATA GUTIERREZ.- ILEGIBLE.-

Autorizo definitivamente en Guadalajara, en el mismo acto de su firma.- Jorge Villa Flores.- El sello de autorizar.-

Yo, Licenciado JORGE VILLA FLORES, Notario Público número 125 ciento veinticinco de esta Municipalidad.

CERTIFICO: Que el anterior documento concuerda fielmente con su original que tuve a la vista, mismo que obra asentado en los folios del 103726 ciento tres mil setecientos veintiséis al 103739 ciento tres mil setecientos treinta y nueve, Tomo LII (cincuenta y dos romano) del protocolo a cargo de esta Notaría, de la cual compulso y expido en 14 catorce hojas utilizadas, de la 1 uno a la 13 trece por su anverso y reverso, y esta última únicamente por su anverso, a solicitud de el señor FRANCISCO MINAKATA GUTIÉRREZ, quien exhibe como documento de identificación la credencial para votar con clave de elector MNGTFR83102814H700 letra "EME", letra "ENE", letra "GE", letra "TE", letra "EFE", letra "ERRE", ocho, tres, uno, cero, dos, ocho, uno, cuatro, letra "HACHE", siete, cero, cero, y número identificador 0764091189149 cero, siete, seis, cuatro, cero, nueve, uno, uno, ocho, nueve, uno, cuatro, nueve, expedida por el Instituto Federal Electoral.- Doy fe.-

Guadalajara, Jalisco, a 26 veintiséis de Abril del 2019 dos mil diecinueve.



Constitución de Sociedad (FME: N-2019046809)

20190013770800KL

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad**Sociedad mercantil**

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable☒ Si☐ No**Por instrumento No.** 12161**De fecha:**

30/01/2019

Formalizado ante:

Notario Público

Nombre:

Jorge Villa Flores

No.

125

Estado:

Jalisco

Municipio:

Guadalajara

Se constituyo la sociedad denominada (Incluyendo tipo social):

CORPORATIVO JAMIGU, S.A. DE C.V.

Con duración

99 AÑOS

Domicilio en:

GUADALAJARA, JALISCO.

Entidad

Jalisco

Municipio

Guadalajara

Objeto social principal

1.- La elaboración de proyectos, el estudio, la planificación, el fomento, desarrollo, consultoría inmobiliaria y municipal, urbanización, supervisión, edificación y construcción en general, de cualquier inmueble rústico o urbano para distintas clases de utilización, ya sea comercial, industrial, habitacional, de servicios, etcétera, así como la valuación de los mismos. 2.- Proyecto, construcción, supervisión y administración por cuenta propia o ajena de toda clase de ingeniería civil, industrial, hidráulicas, presas, caminos, carreteras o caminos secundarios, escuelas, puentes, canales, terracerías, terraplenes, movimiento de tierras y urbanizaciones. 3.- La comisión, asociación, consignación, administración, supervisión, mantenimiento, reparación, mediación, correduría, distribución, así como constituirse en fraccionador de toda clase de inmuebles rústicos o urbanos, incluyendo sus adiciones, inversiones o mejoras, bajo cualquier forma jurídica de transmisión, en especial el régimen de condominio. 4.- La prestación de servicios técnicos especializados para la realización de desarrollos inmobiliarios en su más amplio concepto. 5.- El desarrollo de obras de infraestructura para construcción. 6.- Compra, venta, adquisición, comisión, consignación, arrendamiento, representación, importación, exportación, distribución, reparación, mantenimiento, comercialización y tráfico mercantil con todo tipo de automóviles, camionetas y en general cualquier vehículo, maquinaria, herramienta y los implementos necesarios para realizar su objeto. 7.- La realización de toda clase de actividades relacionadas con equipos para energías renovables, de paneles, placas y calentadores solares, fotovoltaicos, térmicos, eólicos e híbridos. 8.- La Compra, venta, elaboración, fabricación, comisión, mediación, maquila, consignación, explotación, producción, importación, exportación, tráfico mercantil, experimentación, adquisición, almacenamiento, empaque, distribución, intermediación, preparación, transformación, procesamiento, producción, distribución, instalación, colocación, armado, cimentación, montaje, reparación, mantenimiento y en general la comercialización de todo tipo de equipos, accesorios, implementos y dispositivos, relacionados con su objeto, así como de las actividades derivadas del mismo. 9.- El estudio, tratamiento, desarrollo y gestión de energías renovables y ahorro y eficiencia de energía solar o eléctrica, construcción, instalación y operación por cuenta propia o ajena de granjas fotovoltaicas, así como la planificación, elaboración, ejecución, generación, compra y/o venta de toda clase de proyectos encaminados a la implementación de sistemas, procesos y tecnologías novedosas encaminadas al ahorro y la generación de energía eléctrica. 10.- Compra-venta, producción, transformación, purificación, envasado, distribución, comercialización, extracción, potabilización y explotación de agua para el

consumo humano en sus diversas presentaciones: así como compra-venta, fabricación y comisión de garrafones y tapas de garrafón de toda clase de materiales. 11.- La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, distribución, intermediación, instalación, colocación, armado, cimentación, montaje, reparación, mantenimiento y en general la comercialización de todo tipo de infraestructura eléctrica, cableado estructurado, instalaciones eléctricas y subestaciones; instalaciones especiales, líneas de conducción, red óptica. 12.- La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, distribución, intermediación, instalación, colocación, armado, cimentación, montaje, reparación, mantenimiento y en general la comercialización de todo tipo de: a).- Equipos para la alberca, tales como: filtros, calentadores a gas y solares, motobombas con trampa de pelo, bombas dosificadoras, fibra óptica, desnatadores, boquillas, rejillas perimetrales, reflectores, barredoras, escaleras, productos químicos, accesorios y tinas de hidromasaje. b).- Equipos de bombeo, tales como: hidroneumáticos, tanques diafragma, autocebantes para fuentes de hornato, para pozos profundos, de achique, aguas negras y recicladoras, válvulas reguladoras de presión, interruptores de presión, manómetros, motobombas, tableros de control. c).- Equipos de filtrado y suavización de agua, tales como: filtros de cartucho, filtros de lecho profundo, filtros de carbón activado, rayos ultravioleta, ósmosis inversa, suavizadores, suavización de agua por intercambio iónico, energizadores, ozonificadores, lámparas ultravioleta, aqua plus, filtros domésticos y para albercas. d).- Equipos contra incendio tales como: bombas con motor eléctrico, bombas con motor de combustión, bombas piloto, tableros de control, detección y alarmas, rociadores, válvulas de alarma y accesorios. e).- Equipos de limpieza, tales como: hidrolavadoras, motocompresores eléctricos y a gasolina, lavadora de autopartes, lavadora de filtros, sopladoras, cabinas de pintura con captación de gases. f).- Equipos de riego por aspersión, por microaspersión, por goteo, aparatos automatizados y manuales para riego en campos agrícolas, deportivos y residenciales, desbordadoras, corta cetos, podadoras, tractores, aspersoras. g).- Equipos para bosques y jardines tales como moto sierra, desbrozadoras, aspersores, podadoras y sus variantes accesorios. 13.- Impartir cursos al personal para capacitación para el uso de los equipos e implementos mencionados en el punto anterior; así como todo lo relacionado directa e indirectamente con su objeto. 14.- La participación en licitaciones a nivel, municipal, estatal y federal, en el país o en el extranjero, así como el desarrollo de todo tipo de obras por asignación directa. 15.- La investigación, el desarrollo de procesos, así como la producción y comercialización de todo lo relacionado con la biotecnología y los biocombustibles, así como todas las técnicas de investigación necesarias para el objeto social, registradas, descubiertas y las que aún no se descubran; incluyendo para el efecto, los trámites administrativos y legales necesarios, para la protección de la propiedad industrial e intelectual, de diseños industriales, patentes y de marcas, resultante de las actividades de su objeto social. 16.- La difusión, comercialización, promoción, mediación y organización de toda clase de eventos sociales, deportivos, culturales y artísticos, así como la prestación de todos los servicios inherentes a tal fin. 17.- Consultoría en diseño gráfico, industrial y de interiores, publicidad, producción y contratación de medios en general, consultoría y desarrollo de productos, diseño y producción editorial, diseño de ferias, exposiciones, exhibiciones y tiendas en general, fotografía profesional, comercial y publicitaria, desarrollo de programas y sistemas de comunicación y computadoras, ilustración técnica y artística, servicio de impresión y grabados, diseño y confección de ropa, organización de programas académicos, seminarios, conferencias y eventos especiales en materia de diseño, comunicación y publicidad. 18.- La construcción de toda clase de obras civiles en general, mencionando de manera enunciativa, mas no limitativa: toda clase de proyectos inmobiliarios y de ingeniería, en distintas tareas, tales como: obras civiles, edificación en altura, montajes y otros, así como también la asistencia técnica y profesional en todas las áreas de la construcción, ingeniería y arquitectura, paisajismo, obras arquitectónicas, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, como son: instalación de tuberías de agua y alcantarillado, tanques de almacenamiento de agua potable, cámaras de refrigeración, urbanizaciones y caminos, casas habitación, fraccionamientos, condominios, edificios, zonas habitacionales y cualquier tipo de construcción relacionada con la Ingeniería Civil, dirigida a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras. 19.- Para realizar sus objetivos sociales, podrá también, el realizar o supervisar cualquier tipo de obras o construcción, de diverso tipo arquitectónico, urbanístico y de ingeniería, pudiendo contratar para dichos efectos, el personal pertinente, de carácter profesional o técnico, que incluya ingenieros, arquitectos, decoradores y técnicos especializados, y en general buscar y contratar a expertos en la materia, así como el personal necesario de peones, albañiles y otros trabajadores, pudiendo en su caso sub-contratarlos si lo considera conveniente, siempre de acuerdo y en conocimiento del ordenante de las obras, todo ello con el fin de poder ejercitar todos los derechos y actividades relativas a la ejecución, contratación y mandatos convenidos, que se generen sobre a dichos bienes inmuebles y proyectos relativos, necesarios para cumplir con el objeto social de la Sociedad, dentro de los límites permitidos por la ley. 20.- La realización de toda clase de actividades de promoción, publicidad comercialización, estudios de mercado, y campañas de mercadeo en general para la prestación de toda clase de servicios

relacionados con su actividad. 21.- La formulación de proyectos, construcción y administración de sistemas de comunicaciones e informática, la importación, exportación y compra-venta de materiales, artículos y productos para sistemas de comunicación e informática. 22.- La formulación de proyectos, construcción, administración, de obras civiles y arquitectónicas, la importación, exportación y compra-venta de materiales, artículos y productos para decoración, de todo tipo, labrados, de construcción, fabricación y venta de estructuras metálicas y herrería, venta y aplicación de recubrimientos, impermeabilizantes y acabados para construcción, periciales y avalúos de terrenos e inmuebles, construcción de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, movimiento de tierras, excavaciones y acarreo de materiales, carpintería y acabados, estudios de impacto ambiental, diseño y construcción de jardinería, fabricación y venta de vitrales. 23.- La compra-venta, consignación, arrendamiento, corretaje, administración y construcción en general, de estrados, cimbrado de andamios, así como el amueblado y decoración de los mismos. 24.- La compra, venta, fabricación, maquila, importación, exportación, arrendamiento, producción, comisión, mediación, representación, asesoría, transporte, carga, descarga, reparación, mantenimiento, promoción, distribución, consignación y en general la comercialización de toda clase de artículos, productos, maquinaria ligera y pesada, refacciones, accesorios, insumos y materia prima, así como los agregados necesarios o convenientes para la construcción y para los demás fines sociales. 25.- Prestar servicios de intermediación y comercialización promocional o definitiva de inmuebles rústicos y urbanos, desarrollados o en proceso de desarrollo, a nombre propio y de terceros, así como obtener y otorgar por medio de cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor, franquicias y concesiones, en todo tipo de actividades, celebrando todo tipo de contratos o convenios para la realización de estos fines. 26.- Comprar, vender en definitiva o en pre-ventas, administrar, arrendar, sub-arrendar, remozar, operar, hipotecar, dar en comodato, intercambiar, usar u otorgar el uso en cualquier forma legal, permutar y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos con derechos reales sobre todo tipo de muebles, e inmuebles, proyectos inmobiliarios, construidos o sin construir, independientemente de su ubicación, urbanos o rústicos, así como también adquirir, arrendar o sub-arrendar, cualquier tipo de maquinaria, equipos e implementos que sean necesarios para ejecutarlos, y realizarlos para cualquier fin permitido por la ley. 27.- Construir, urbanizar, comercializar, administrar, representar y realizar cualquier acto de administración o servicios de intermediación respecto de bienes inmuebles a nombre propio o de terceras personas, pudiendo adquirir o enajenar, tomar y otorgar el uso o goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles e inmuebles, propios para la realización de su objeto social. 28.- Dar y obtener asesorías, en la dirección y supervisión en toda clase de promociones inmobiliarias, interviniendo en todos sus aspectos prestando todos los servicios que sean necesarios para su venta, compra o arrendamiento, por cuenta propia o de terceros. 29.- Representar a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras en la República Mexicana y en otros países en toda clase de negocios inmobiliarios, así como en la compra y venta, según convenga a sus intereses, de toda clase de acciones, partes sociales de sociedades civiles y de asociaciones civiles, asociaciones o empresas comerciales e industriales o de servicios de cualquier índole, que se coticen dentro o fuera de la bolsa mexicana de valores. 30.- Promover, organizar, construir, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales o de servicios de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. 31.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval, de cualquier título o valor, mobiliario o inmobiliario permitido por la ley, así como obtener y conceder préstamos de todo tipo, hipotecarios, de descuento, redescuento bancario, créditos refaccionarios, créditos simples, de avío, venta de cartera propia de clientes o de terceros, y cualquier otro para cumplir sus fines, de forma directa o por cuenta de terceros. En su caso otorgar y recibir garantías específicas o reales, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas o garantías de cualquier título emitido o aceptado por terceros. 32.- La realización de toda clase de estudios de viabilidad para desarrollar centros comerciales, fraccionamientos, núcleos habitacionales, parques industriales, así como la asesoría en materia de servicios para toda clase de negocios inmobiliarios, dentro de los límites permitidos por la ley. 33.- La formación y contratación de equipos humanos de comisionistas, sub-comisionistas, agentes, representantes, mediadores mercantiles, distribuidores y de empleados propios o indirectos, contrato de personas físicas independientes, de empresas, mexicanas o extranjeras, para atender y promover la administración, comercialización y la venta de: todo tipo de terrenos urbanizados o no urbanizados, de hoteles, de membresías de clubes y franquicias de todo tipo, así como de locales, centros comerciales, de edificios, apartamentos, conjuntos habitacionales, condominios, casas residenciales y de interés social, así como de naves industriales, bodegas, y cualquier tipo de bien raíz del mercado en general, comercial o especializado, propios o de terceros, y en todo caso en base a contratos de comisión mercantil o de asociación en participación, cubriendo con ello las actividades propias de su objeto social. 34.- La realización de toda clase de actividades de

promoción, publicidad comercialización, estudios de mercado, y campañas de mercadeo en general para la prestación de toda clase de servicios relacionados con su actividad. 35.- La compra-venta, administración, supervisión y valuación de sistemas de comunicación nacionales o extranjeros; construcción de todo tipo de redes; mantenimiento y reparación de sistemas de comunicación, construcción en general de redes públicas, privadas, fabricación y compra-venta de toda clase de equipo; materiales para todo tipo de redes nacionales o extranjeras en general. La celebración de préstamos e hipotecas, estudios de administración, proyectos, cálculos, supervisión y valuación de toda clase de ingeniería en comunicaciones. 36.- El otorgamiento de Asesorías directas propias o de terceros profesionistas, en la formulación y estudios de todo tipo proyectos de negocios, financieros, y de inversión inmobiliaria, de factibilidad económica, así como la gestión de garantías inmobiliarias de todo tipo, en la instrumentación y apoyo a los negocios en general, incluida la gestión de negocios crediticios y apoyos financieros en general, ante instituciones de crédito, nacionales o extranjeras, la realización de fideicomisos inmobiliarios y de todo tipo ante las mismas instituciones, y realización de todo tipo de negocios de inversión inmobiliarios, permitidos por la ley, ante empresas y particulares. 37.- La compra-venta, comisión, consignación, administración, corretaje, construcción, urbanización, sub-división, fusión, fraccionamientos de toda clase de bienes inmuebles, tanto residenciales, como industriales, comerciales, condominios, urbanos y sub-urbanos, así como recibirlos o darlos en arrendamiento, o sub-arrendamiento, y en general, crear, generar y realizar, la administración de empresas inmobiliarias y de todo tipo. 38.- La prestación de servicios profesionales relacionados con la elaboración y diseño de planos, proyectos, cálculos estructurales y maquetas de arquitectura e ingeniería, así como levantamientos topográficos en general, gestión de avalúos y estimaciones de valor. 39.- Asesoría, contratación, sub-contratación, con terceros o de terceros, prestación de servicios, trámites, gestoría, relacionados con todos los servicios y objetos que se describen en el objeto y actividades de la sociedad. 40.- Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. 41.- Ejecución de toda clase de actos de comercio, contratar activa o pasivamente, así como para adquirir por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales relativos al objeto anterior. 42.- Formar parte de otras sociedades y asociaciones con fines similares. 43.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en el supuesto del artículo 4º cuarto de la ley de mercado de valores. 44.- Aceptar y conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos sobre la intermediación en la compra y venta de empresas y cualquier objeto de valor, obrando en nombre propio o en nombre del comitente o mandante. 45.- Adquirir por cualquier título, poseer y explotar bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para sus fines sociales. 46.- Celebrar convenios tendientes a constituir asociaciones en participación con personas físicas o morales siempre y cuando se refieran a las actividades de la sociedad. 47.- La celebración de todo tipo de actos Jurídicos contratos y convenios permitidos por la ley para consecución de los fines sociales antes señalados y aquellos que sean anexos, conexos o similares y accesorios complementarios o accidentales con lo antes mencionado. 48.- Y en general, la celebración de toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles, laborales o de cualquier otro tipo que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social y que sean permitidos por la ley, ya sea con personas físicas o morales, así como la participación en licitaciones o concursos y la celebración de toda clase de convenios con entidades del gobierno Municipal, Estatal, Federal o del la ciudad México. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social.

Capital social mínimo

100,000.00

☒ X

Con expresión de valor nominal

☐ Sin expresión de valor nominal

X		Con expresión de valor nominal							
Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes porcientas	Valor	Total	
FRANCISCO	MINAKATA	ARCEO	Mexicana			90	A	1,000	90,000.00
FRANCISCO	MINAKATA	GUTIÉRREZ	Mexicana			1	A	1,000	1,000.00
JAQUELINE	MINAKATA	GUTIÉRREZ	Mexicana			9	A	1,000	9,000.00

Administración

☐

Colegiada

☒ X

Unipersonal

Constitución de Sociedad (FME: N-2019046809)

20190013770800KL

Número Único de Documento

Con facultades para:

a quien se le confieren la totalidad de las facultades previstas por la cláusula TRIGÉSIMA de los presentes estatutos sociales.-
PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE
ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, ACTOS DE DOMINIO, ASI COMO LA SUSCRIPCION DE TITULOS Y
OPERACIONES DE CREDITO, PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, OTORGAR Y REVOCAR PODERES.

A cargo de		Representación	
Apellido paterno	Apellido materno	Representación	Representación
FRANCISCO	MINAKATA	ARCEO	ADMINISTRADOR GENERAL UNICO



Constitución de Sociedad (FME: N-2019046809)

20190013770800KL

Número Único de Documento

FRANCISCO

MINAKATA

GUTIERREZ

para que sean ejercidos de forma individual con la única limitación que para ejercer las facultades de DOMINIO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO deberán actuar conjuntamente. a) - FACULTADES JUDICIALES - b) - FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN c) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARÁCTER LABORAL d) - DE SEGURIDAD SOCIAL e) - PROFECO - Poder general para representar a la sociedad, en todos y cada uno de los asuntos relacionados con la sociedad y la Procuraduría Federal del Consumidor compareciendo en cualesquiera de sus delegaciones en la ciudad de México y demás Estados de la República pudiendo ocurrir a cualesquier procedimiento, sometiéndolo o no a compromiso arbitral, aceptando o repudiando resoluciones, interponiendo los recursos que procedan. f) - FACULTADES DE DOMINIO - Poder general para actos de dominio en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para la ciudad de México y las Entidades Federativas de la República. g) - DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO - 1) - Poder general para aceptar, certificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, avalar y endosar títulos de crédito a nombre de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 9o. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. 2) - Poder general cambiario para abrir, administrar y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas, hacer y recibir pagos, celebrar toda clase de operaciones con instituciones financieras, constituir depósitos, aceptar, certificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, avalar y endosar, y por cualquier forma, extender documentos mercantiles y/o títulos de crédito. h) - FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN i) - OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN - Poder General para conferir poderes generales o

Constitución de Sociedad (FME: N-2019046809)

20190013770800KL

Número Único de Documento

especiales, con facultades de
substitución o sin ellas; y la
facultad de revocar unos y otros.
j).- DE DELEGACION DE
FACULTADES.- Poder general
para delegar sus facultades en
uno o varios consejeros o
apoderados en casos
determinados, señalándoles sus
atribuciones por tiempo
determinado para que las ejerciten
en los términos correspondientes.

Constitución de Sociedad (FME: N-2019046809)

20190013770800KL

Número Único de Documento

Se nombra apoderado(a) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Identificación	Facultades
JAQUELINE	MINAKATA	GUTIÉRREZ		para que sean ejercidos de forma individual con la única limitación que para ejercer las facultades de DOMINIO Y SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO deberán actuar conjuntamente. a).- FACULTADES JUDICIALES - b).- FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN c).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARACTER LABORAL d).- DE SEGURIDAD SOCIAL e).- PROFECO.- Poder general para representar a la sociedad, en todos y cada uno de los asuntos relacionados con la sociedad y la Procuraduría Federal del Consumidor, compareciendo en cualesquiera de sus delegaciones en la ciudad de México y demás Estados de la República, pudiendo ocurrir a cualesquier procedimiento, sometiéndolo o no a compromiso arbitral, aceptando o repudiando resoluciones, interponiendo los recursos que procedan.).- FACULTADES DE DOMINIO.- Poder general para actos de dominio en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para la ciudad de México y las Entidades Federativas de la República. g).- DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.- 1).- Poder general para aceptar, certificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, avalar y endosar títulos de crédito a nombre de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 9o. noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. 2).- Poder general cambiario para abrir, administrar y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas, hacer y recibir pagos, celebrar toda clase de operaciones con instituciones financieras, constituir depósitos, aceptar, certificar, otorgar, suscribir, girar, emitir, avalar y endosar, y por cualquier forma, extender documentos mercantiles y/o títulos de crédito. h).- FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN i).- OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN.- Poder General para conferir poderes generales o

Constitución de Sociedad (FME: N-2019046809)

20190013770800KL

Número Único de Documento

especiales, con facultades de
substitución o sin ellas; y la
facultad de revocar unos y otros.
j).- DE DELEGACION DE
FACULTADES.- Poder general
para delegar sus facultades en
uno o varios consejeros o
apoderados en casos
determinados, señalándoles sus
atribuciones por tiempo
determinado para que las ejerciten
en los términos correspondientes.

Órgano de vigilancia conformado por:

COMISARIO: ALMA DELIA GUTIÉRREZ ALATORRE

Autorización de denominación/razón social

**Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.**

Expediente/CUD No.

A201811011212530940

Fecha:

01/11/2018

Datos de inscripción

NCI

201900137708

Fecha inscripción

17/06/2019 01:32:58 T.CENTRO

Fecha ingreso

10/06/2019 02:11:58 T.CENTRO

Responsable de oficina

Emma Lizette Avalos Sandoval



CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No.14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México.
RFC: CSS160330CP7

INMOBILIARIA MINS SA DE CV

AV VALLARTA 3233 22 Y 23
CHAPALA
VALLARTA PONIENTE
ZAPOCAN, JAL.
C.P. 44110

TOTAL A PAGAR:

\$7,750.00

(SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO: 504130304549
RMU: 44110 13-03-22 IMI -110720 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 30 MAR 20 - 29 ABR 20

TARIFA: GDMTO NO. MEDIDOR: 035RL8 MULTIPLICADOR: 1

FECHA LÍMITE DE PAGO: 14 MAY 20

CARGA CONECTADA kW: 34 DEMANDA CONTRATADA kW: 34 CORTE A PARTIR: 15 MAY 20

Concepto	No. medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Diferencia	Totales
		Medida ●	Estimada ●	Medida ●	Estimada ●		
kWh	035RL8	40442		37924		2518	2,518
kW	035RL8	20		0		20	20
kVArh	035RL8	9650		9416		234	234

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh
-----	-------------	----------------------	-------------	----------------

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima \$/kW	Precios \$/kW	Importe (MXN)	Factor de potencia
-----	----------------------	----------------------	---------------	---------------	--------------------

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	511.64	0.00	0.00	511.64	Cargo Fijo ²	511.64
Distribución	0.00	1,096.39	0.00	1,096.39	Energía	6,199.16
Transmisión	0.00	0.00	422.77	422.77	2% Baja Tensión ³	134.22
CENACE	0.00	0.00	20.15	20.15	Bonificación Factor de Potencia ³	164.29
Energía	0.00	0.00	2,718.85	2,718.85	Subtotal	6,680.73
Capacidad	0.00	1,926.90	0.00	1,926.90	IVA 16%	1,068.91
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	14.10	14.10	Facturación del Periodo	7,749.64
Total	511.64	3,023.29	3,175.87	6,710.80	Adeudo Anterior	7,358.45
					Su Pago	7,358.00
					Total	\$7,750.00



El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha. Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono:
Fecha, hora y lugar de impresión: 27 MAY 2020 14:23:18 hrs. Av Vallarta 3233 Loc. 24 y 25 Vallarta Poniente Guadalajara Guadalajara Jalisco México

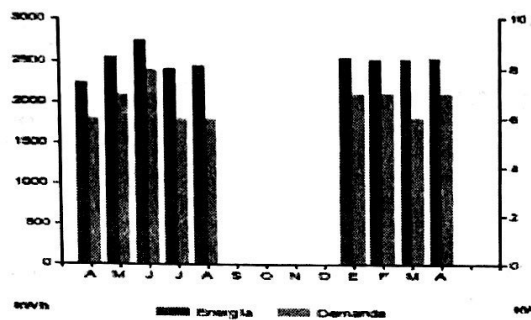


\$7,750.00

(SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

79DX15T020010020

Repartir



Periodo	Demanda maxima kW	Consumo total kWh	Factor potencia %	Factor carga %	Precio medio (MXN)
ABR 19	6	2,233	99.36	18	2.7165
MAY 19	7	2,548	99.56	16	2.5787
JUN 19	8	2,765	99.19	19	2.6195
JUL 19	6	2,405	99.22	18	2.5899
AGO 19	6	2,450	99.00	14	2.5897
SEP 19	0	0	0.00	0	0.0000
OCT 19	0	0	0.00	0	0.0000
NOV 19	0	0	0.00	0	0.0000
DIC 19	0	0	0.00	0	0.0000
ENE 20	7	2,540	99.31	16	2.6804
FEB 20	7	2,505	99.69	18	2.6730
MAR 20	6	2,510	99.67	17	2.5272
ABR 20	7	2,518	99.57	17	2.6532

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI Page en una sola exhibición



RM1107208B9 AV VALLARTA 3233 22 Y 23 ZAPOPAN, JAL. Serie: XA Folio: 000117456926 Folio Fiscal: 080F8CAE-E1AC-4A68-9273-SAE10BF344E9 N. Certificado del SAT: 00001000000406725461 No. certificado del CSD: 00001000000413089779 Fecha y Hora de certificación: 2020-04-30T15:34:41 Unidad de medida: No Aplica Método de pago: NA Régimen Fiscal: RÉGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

RupS9TRo2MCAmC1bWIPag7FxabEX2QU+CAsmynaHwNzag72QAGI/5915mjEywHnu+CQC9SVKDrtrtNksNjccQOos07Ua775H0/4G8K8FAXbxNj20S7+xxwHv/TqMdGgh07sG7bmQ2GVmzCMKkKC+K0x8YTRVnBXyGauBYXC+9hX4x9wR8ELpWvaptZaEntN/AJYo5vICDemjAlgpUA2GSVgS7+MXmey4Iq/ecrvMaKv85Ts8s9LGHxVjVz3+J4u/6Exuqe2W6Ubm5EIRWqL6iNdTelPap/AvOmLutex52K8sUbqRhEMtex68qmUbsYalshyDUuohXddA==

h+UTB/Bj+owQJLNeVQ3R6GpAy110LnaMJPY7IS3XbhmLkIfVdXDN8cLn8xTbZTngozAeNadTocmbD85eaJVETmlwXyN+I/ewuWPQvQ2e4WMY4O9wWtur0F666WJo8wpHhWfCeXZzHo7vw/p23y0GMKA73p19DX4nvHFLVKJEVZ9H6udcFqGIBF7YK+bOZg7vnxpMCv/F0Xb105ecOnuorbvZVfktjZmB9Yk6GNVmhRfNxm/3JfERdQL23G6SKkA77w+Md2YSy2QudRCQJWjuIZtF5QAC0MhUkqWRFPYTVDoVnKtDz/jpwfmcboVhAo3hDgQMbs9g==

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:

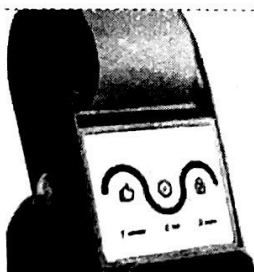


Conoce los servicios de los diferentes suministradores:

<http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/EstadoSuministrador>

¡AVISO IMPORTANTE!

- Corte a partir de 15 MAY 20.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.



¡Ahora es más fácil!

VISA



¡Ya puedes pagar tu recibo de CFE con tarjeta de crédito o débito en nuestros Centros de Atención!

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



CJA190208PM7
Registro Federal de Contribuyentes

CORPORATIVO JAMIGU
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 19050017154
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA, JALISCO A 08 DE ABRIL DE 2020



CJA190208PM7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: CJA190208PM7
Denominación/Razón Social: CORPORATIVO JAMIGU
Régimen Capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial: CORPORATIVO JAMIGU
Fecha inicio de operaciones: 08 DE FEBRERO DE 2019
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 08 DE FEBRERO DE 2019

Datos de Ubicación:

Código Postal: 44110
Nombre de Vialidad: VALLARTA
Número Interior: A-22 Y A-23
Nombre de la Localidad:
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO
Y Calle: CALLE CHAPALA
Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Número Exterior: 3233
Nombre de la Colonia: VALLARTA PONIENTE
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Entre Calle: AVENIDA INGLATERRA
Correo Electrónico: contabilidad@arrendamex.com.mx

Página [1] de [3]



GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 33 728.
denuncias@sat.gob.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	60	08/02/2019	
2	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	40	08/02/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	08/02/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/02/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/02/2019	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	08/02/2019	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2020/04/08|CJA190208PM7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Tx/mNUPLFoXjYRVE3mT6X1tREXRlW3xVpUaSk6xEMo8RcxKQ7vt02JmVdSuvG5Xm37FRuEDk1njSTzwALrLIIs
QBVPuY/q30GZN/GXaASqD6HKfzm7C0/IDiL9i75Ak7+5hBUt9GAU2V4CPCvWvHLRttEq46mco7J6iGs9Nr9Cpl
=

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

gob.mx



Página 3 de 3



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Contacto

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 33 728.
denuncias@sat.gob.mx



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Jalisco "3"

Comprobante de Generación del Certificado Digital de Firma Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02-05-2019 13:24:17 horas.
Número de Operación: 190500015084

El Servicio de Administración Tributaria certifica que: **JAQUELINE MINAKATA GUTIERREZ** con RFC: **MIGJ8012244Q5**, en representación del contribuyente: **CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV** con RFC: **CJA190208PM7**, entregó un archivo de requerimiento que contiene la solicitud para la generación del certificado de Firma Electrónica de su representado.

Que llevó a cabo la acreditación de identidad de conformidad con lo establecido en los párrafos 6 y 7 del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, que como resultado del proceso se le hace entrega de un archivo que contiene el Certificado Digital de su representado, con número de serie: **00001000000414610230**, que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación vigente, tiene una vigencia de 4 años, contados a partir del: 02-05-2019 18:24:17 horas., hasta el 02-05-2023 18:24:57 horas., y con clave pública:

MIIBCgKCAQEA5COHra2RKIwvPsIIMxiIEy0Lmvy0dEDoy3OVKXkMR9t5aX6D1d2i+GYS84/C1Hpe+raqEqgQUAYqST2+Sf1
A/8phzMPa+q1PwbXU22k7r3LQkd4rZsyF3dx9wwQV0Aj9hp1bQ2xySu1Izwx3n1KjcyLHEyQXucCqB/I+Lx4C1NHGO7Qj3
p6FgXujOd6Xwt13Uqmg0876qUydr tzVuCOPG3Rm/tjtZGupW/XY7qKDKQc1+c9w2s3aGF92EugVQn+RE1V85Dfcj70o1trI
b7RWBQVjmvfPPX9RtT0p6QQPC26TQM4GxbX0s2bNB65dQpnZjM3uBga1vS8TnY4mrpQIDAQAB

Firma de Conformidad

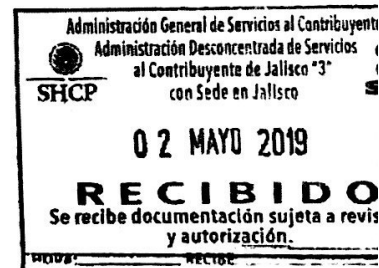
Nombre
RFC

JAQUELINE MINAKATA GUTIERREZ
MIGJ8012244Q5

En representación de

Nombre o Razón Social
RFC

CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV
CJA190208PM7



Para descargar posteriormente su Certificado Digital, si así lo requiere, deberá acceder a la página de internet del SAT (www.sat.gob.mx)

El resguardo del archivo de la Clave Privada y del Certificado Digital generado, así como la selección del medio de almacenamiento de los mismos, es responsabilidad de la persona titular de la Firma Electrónica

A través del correo electrónico manifestado para el trámite de la Firma Electrónica, podrá recibir notificaciones por parte del Servicio de Administración Tributaria



La corrupción tiene sus consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT Móvil o www.gob.mx/sfp.



ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo a corto plazo</i>		<i>Pasivo a corto plazo</i>	
Bancos	31,885.47	Acreedores diversos a corto plazo	7,957,278.81
Deudores diversos	582,317.00	Anticipo de cliente	40,000.00
Impuestos a favor	114,771.63		
Impuestos acreditables por pagar	435.20	Total Pasivo a corto plazo	7,997,278.81
Total Activo a corto plazo	729,409.30	<i>Pasivo a largo plazo</i>	
<i>Activo a largo plazo</i>		Total Pasivo a largo plazo	0.00
Terrenos de Inmuebles	1,028,378.00		
Inmuebles	5,829,215.29	SUMA DEL PASIVO	7,997,278.81
Automóviles, autobuses, camiones de ..	163,793.10		
Equipo de cómputo	9,481.90	CAPITAL	
Maq y eq de generación de energía d..	77,418.04	Capital Social	100,000.00
Depreciación acumulada de activos fij..	-88,365.27	Resultado de ejercicios anteriores	-152,409.62
Depósitos en garantía	67,201.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-128,337.82
Impuestos diferidos	0.01		
Total Activo a largo plazo	7,087,122.07	SUMA DEL CAPITAL	-180,747.44
SUMA DEL ACTIVO	7,816,531.37	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	7,816,531.37

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
Total Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Costos				
Total Costos	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos				
Gastos generales	0.00	0.00	82,257.39	0.00
Gastos de venta	23,667.24	0.00	42,181.03	0.00
Depreciacion Contable	0.00	0.00	3,649.41	0.00
Total Gastos	23,667.24	0.00	128,087.83	0.00
Resultado integral de financiamiento				
Gastos financieros	0.00	0.00	250.00	0.00
Productos financieros	-0.01	0.00	-0.01	0.00
Total Resultado integral de financiamiento	-0.01	0.00	249.99	0.00
Total Egresos	23,667.23	0.00	128,337.82	0.00
Utilidad (o Pérdida)	-23,667.23	0.00	-128,337.82	0.00

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
100-00-000	Activo	7,840,198.60		8,327.54	31,994.77	7,816,531.37	
100-01-000	Activo a corto plazo	753,076.54		8,327.53	31,994.77	729,409.30	
102-00-000	Bancos	59,339.47		754.01	28,208.01	31,885.47	
102-01-000	Bancos Nacionales	59,339.47		754.01	28,208.01	31,885.47	
102-01-001	Santader Cta.65-50750068-2..	159,339.47		754.01	28,208.01	131,885.47	
102-01-999	Cheques expedidos en circul..	-100,000.00		0.00	0.00	-100,000.00	
107-00-000	Deudores diversos	582,317.00		0.00	0.00	582,317.00	
107-02-000	Socios y accionistas	1,000.00		0.00	0.00	1,000.00	
107-02-003	Jaqueline Minakata Gutiérrez	1,000.00		0.00	0.00	1,000.00	
107-05-000	Otros deudores diversos	581,317.00		0.00	0.00	581,317.00	
107-05-003	Luis Armando Macouzet Leal	531,317.00		0.00	0.00	531,317.00	
107-05-999	No se tiene copia del Cheque	50,000.00		0.00	0.00	50,000.00	
113-00-000	Impuestos a favor	110,984.87		3,786.76	0.00	114,771.63	
113-01-000	IVA a favor	110,984.87		3,786.76	0.00	114,771.63	
118-00-000	Impuestos acreditables pa..	0.00		3,786.76	3,786.76	0.00	
118-01-000	IVA acreditable pagado	0.00		3,786.76	3,786.76	0.00	
119-00-000	Impuestos acreditables por..	435.20		0.00	0.00	435.20	
119-01-000	IVA pendiente de pago	435.20		0.00	0.00	435.20	
100-02-000	Activo a largo plazo	7,087,122.06		0.01	0.00	7,087,122.07	
151-00-000	Terrenos de Inmuebles	1,028,378.00		0.00	0.00	1,028,378.00	
151-02-000	Terrenos con construcciones..	1,028,378.00		0.00	0.00	1,028,378.00	
151-02-001	Calle Paraguay195 tamb ide..	1,028,378.00		0.00	0.00	1,028,378.00	
152-00-000	Inmuebles	5,829,215.29		0.00	0.00	5,829,215.29	
152-01-000	Inmuebles Exentos	5,149,796.33		0.00	0.00	5,149,796.33	
152-01-002	Casa hab. calle escuadron20..	559,788.11		0.00	0.00	559,788.11	
152-01-003	Casa hab. calle Lima 1920	1,838,660.10		0.00	0.00	1,838,660.10	
152-01-004	Casa hab. calle Encino 1227	1,959,883.12		0.00	0.00	1,959,883.12	
152-02-000	Construcciones con fines co..	679,418.96		0.00	0.00	679,418.96	
152-02-001	Calle Paraguay195 tamb ide..	679,418.96		0.00	0.00	679,418.96	
154-00-000	Automóviles, autobuses, c..	163,793.10		0.00	0.00	163,793.10	
154-01-000	Automóviles, autobuses, ca..	163,793.10		0.00	0.00	163,793.10	
156-00-000	Equipo de cómputo	9,481.90		0.00	0.00	9,481.90	
156-01-000	Equipo de cómputo	9,481.90		0.00	0.00	9,481.90	
168-00-000	Maq y eq de generación de..	77,418.04		0.00	0.00	77,418.04	
168-01-000	Maq y eq de generación de e..	77,418.04		0.00	0.00	77,418.04	
171-00-000	Depreciación acumulada d..	88,365.27		0.00	0.00	88,365.27	
171-03-000	Depr acum de automóviles, a..	10,237.08		0.00	0.00	10,237.08	
171-03-001	Chevrolet Equinox mod. 201..	10,237.08		0.00	0.00	10,237.08	
171-05-000	Depreciación acumulada de ..	711.15		0.00	0.00	711.15	
171-05-001	F11857535 Celular Motorola ..	711.15		0.00	0.00	711.15	
171-16-000	Depr acum maq y eq gener e..	77,417.04		0.00	0.00	77,417.04	
171-16-001	Depr acum F-A102 Modulo f..	77,417.04		0.00	0.00	77,417.04	
184-00-000	Depósitos en garantía	67,201.00		0.00	0.00	67,201.00	
184-03-000	Otros depósitos en garantía	67,201.00		0.00	0.00	67,201.00	
184-03-001	Reparto Util SAPI de CV	67,201.00		0.00	0.00	67,201.00	
185-00-000	Impuestos diferidos	0.00		0.01	0.00	0.01	
185-01-000	Impuestos diferidos ISR	0.00		0.01	0.00	0.01	
200-00-000	Pasivo	7,997,278.81		0.00	0.00	7,997,278.81	
200-01-000	Pasivo a corto plazo	7,997,278.81		0.00	0.00	7,997,278.81	
205-00-000	Acreedores diversos a cort..	7,957,278.81		0.00	0.00	7,957,278.81	
205-01-000	Socios, accionistas o represe..	3,649,723.81		0.00	0.00	3,649,723.81	
205-01-001	Francisco Minakata Arceo	3,635,000.00		0.00	0.00	3,635,000.00	
205-01-003	Jaqueline Minakata Gutierrez	14,723.81		0.00	0.00	14,723.81	
205-02-000	Acreedores diversos a corto ..	4,307,555.00		0.00	0.00	4,307,555.00	
205-02-002	Daniel Ernesto Gutiérrez Beji..	1,023,319.00		0.00	0.00	1,023,319.00	
205-02-003	Martha Eugenia Gutiérrez Be..	1,023,319.00		0.00	0.00	1,023,319.00	
205-02-004	Francisco Fernando Gutiérre..	1,073,319.00		0.00	0.00	1,073,319.00	
205-02-005	Teodoro Gutiérrez Benijez	1,073,319.00		0.00	0.00	1,073,319.00	
205-02-006	Jaime Roberto Gonzalez Gut..	38,093.00		0.00	0.00	38,093.00	
205-02-007	Jaime Gonzalez Ramirez	38,093.00		0.00	0.00	38,093.00	
205-02-008	Alejandra María Elena Gonz..	38,093.00		0.00	0.00	38,093.00	
206-00-000	Anticipo de cliente	40,000.00		0.00	0.00	40,000.00	
206-01-000	Anticipo de cliente nacional	40,000.00		0.00	0.00	40,000.00	
206-01-001	Daniel	40,000.00		0.00	0.00	40,000.00	
300-00-000	Capital	-52,409.62		0.00	0.00	-52,409.62	
301-00-000	Capital Social	100,000.00		0.00	0.00	100,000.00	
301-01-000	Capital fijo	100,000.00		0.00	0.00	100,000.00	

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
301-01-001	Francisco Minakata Arceo	90,000.00		0.00	0.00	90,000.00	
301-01-002	Francisco Minakata Gutiérrez	1,000.00		0.00	0.00	1,000.00	
301-01-003	Jaqueline Minakata Gutiérrez	9,000.00		0.00	0.00	9,000.00	
304-00-000	Resultado de ejercicios ant..	-152,409.62		0.00	0.00	-152,409.62	
304-02-000	Pérdida de ejercicios anterior..	152,409.62		0.00	0.00	152,409.62	
304-02-001	Ejercicio 2019	152,409.62		0.00	0.00	152,409.62	
600-00-000	Gastos	104,420.59		23,667.24	0.00	128,087.83	
601-00-000	Gastos generales	82,257.39		0.00	0.00	82,257.39	
601-38-000	Honorarios a personas moral..	82,257.39		0.00	0.00	82,257.39	
602-00-000	Gastos de venta	18,513.79		23,667.24	0.00	42,181.03	
602-46-000	Arrendamiento a personas m..	0.00		6,000.00	0.00	6,000.00	
602-57-000	Seguros y fianzas	18,513.79		0.00	0.00	18,513.79	
602-85-000	Contraprestaciones	0.00		17,667.24	0.00	17,667.24	
613-00-000	Depreciacion Contable	3,649.41		0.00	0.00	3,649.41	
613-03-000	Depr de autom, autob, camio..	3,412.36		0.00	0.00	3,412.36	
613-03-001	Chevrolet Equinox mod. 201..	3,412.36		0.00	0.00	3,412.36	
613-05-000	Depreciación de equipo de c..	237.05		0.00	0.00	237.05	
613-05-001	F11857535 Celular Motorola ..	237.05		0.00	0.00	237.05	
700-00-000	Resultado integral de financi..	250.00		0.00	0.01	249.99	
701-00-000	Gastos financieros	250.00		0.00	0.00	250.00	
701-10-000	Comisiones bancarias	250.00		0.00	0.00	250.00	
702-00-000	Productos financieros	0.00		0.00	0.01	-0.01	
702-04-000	Intereses a favor bancarios n..	0.00		0.00	0.01	-0.01	
Total cuentas no impresas		1,042,158.04		0.00	0.00	1,042,158.04	
			0.00				0.00
Sumas Iguales:		8,185,644.08		31,994.78	31,994.78	8,185,644.08	
		8,185,644.08				8,185,644.08	

ACTIVO**PASIVO****Activo a corto plazo**

Bancos	3,677.47
Deudores diversos	532,317.00
Impuestos a favor	110,984.87
Impuestos acreditables pagados	7,573.50
Impuestos acreditables por pagar	539.20

Total Activo a corto plazo 655,092.04

Activo a largo plazo

Terrenos	1,028,378.00
Edificios	5,829,215.29
Automóviles, autobuses, camiones de ..	163,793.10
Equipo de cómputo	9,481.90
Maq y eq de generación de energía d..	77,418.04
Depreciación acumulada de activos fij..	-95,664.09
Depósitos en garantía	67,201.00
Impuestos diferidos	0.01

Total Activo a largo plazo 7,079,823.25

SUMA DEL ACTIVO 7,734,915.29

Pasivo a corto plazo

Acreedores diversos a corto plazo	7,907,278.81
Anticipo de cliente	40,000.00

Total Pasivo a corto plazo 7,947,278.81

Pasivo a largo plazo

Total Pasivo a largo plazo 0.00

SUMA DEL PASIVO 7,947,278.81

CAPITAL

Capital Social	100,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-152,409.62
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-159,953.90

SUMA DEL CAPITAL -212,363.52

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL 7,734,915.29

ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo a corto plazo</i>		<i>Pasivo a corto plazo</i>	
Bancos	3,677.47	Acreedores diversos a corto plazo	7,907,278.81
Deudores diversos	532,317.00	Anticipo de cliente	40,000.00
Impuestos a favor	110,984.87		
Impuestos acreditables pagados	7,573.50	Total Pasivo a corto plazo	7,947,278.81
Impuestos acreditables por pagar	539.20		
Total Activo a corto plazo	655,092.04	<i>Pasivo a largo plazo</i>	
<i>Activo a largo plazo</i>		Total Pasivo a largo plazo	0.00
Terrenos	1,028,378.00		
Edificios	5,829,215.29	SUMA DEL PASIVO	7,947,278.81
Automóviles, autobuses, camiones de ..	163,793.10		
Equipo de cómputo	9,481.90	CAPITAL	
Maq y eq de generación de energía d..	77,418.04	Capital Social	100,000.00
Depreciación acumulada de activos fij..	-95,664.09	Resultado de ejercicios anteriores	-152,409.62
Depósitos en garantía	67,201.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-159,953.90
Impuestos diferidos	0.01		
Total Activo a largo plazo	7,079,823.25	SUMA DEL CAPITAL	-212,363.52
SUMA DEL ACTIVO	7,734,915.29	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	7,734,915.29

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
Total Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Costos				
Total Costos	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos				
Gastos generales	0.00	0.00	82,257.39	0.00
Gastos de venta	23,667.25	0.00	65,848.29	0.00
Depreciacion Contable	7,298.82	0.00	10,948.23	0.00
Total Gastos	30,966.07	0.00	159,053.91	0.00
Resultado integral de financiamiento				
Gastos financieros	650.00	0.00	900.00	0.00
Productos financieros	0.00	0.00	-0.01	0.00
Total Resultado integral de financiamiento	650.00	0.00	899.99	0.00
Total Egresos	31,616.07	0.00	159,953.90	0.00
Utilidad (o Pérdida)	-31,616.07	0.00	-159,953.90	0.00

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
100-00-000	Activo	7,766,531.36		3,890.75	35,506.82	7,734,915.29	
100-01-000	Activo a corto plazo	679,409.29		3,890.75	28,208.00	655,092.04	
102-00-000	Bancos	31,885.47		0.00	28,208.00	3,677.47	
102-01-000	Bancos Nacionales	31,885.47		0.00	28,208.00	3,677.47	
102-01-001	Santander	131,885.47		0.00	28,208.00	103,677.47	
102-01-999	Cheques expedidos en circul..	-100,000.00		0.00	0.00	-100,000.00	
107-00-000	Deudores diversos	532,317.00		0.00	0.00	532,317.00	
107-02-000	Socios y accionistas	1,000.00		0.00	0.00	1,000.00	
107-02-003	Jaqueline Minakata Gutiérrez	1,000.00		0.00	0.00	1,000.00	
107-05-000	Otros deudores diversos	531,317.00		0.00	0.00	531,317.00	
107-05-002	Patrimonio Plus SAPI de CV ..	531,317.00		0.00	0.00	531,317.00	
113-00-000	Impuestos a favor	110,984.87		0.00	0.00	110,984.87	
113-01-000	IVA a favor	110,984.87		0.00	0.00	110,984.87	
118-00-000	Impuestos acreditables pa..	3,786.75		3,786.75	0.00	7,573.50	
118-01-000	IVA acreditable pagado	3,786.75		3,786.75	0.00	7,573.50	
119-00-000	Impuestos acreditables por..	435.20		104.00	0.00	539.20	
119-01-000	IVA pendiente de pago	435.20		104.00	0.00	539.20	
100-02-000	Activo a largo plazo	7,087,122.07		0.00	7,298.82	7,079,823.25	
151-00-000	Terrenos	1,028,378.00		0.00	0.00	1,028,378.00	
151-02-000	Terrenos con Construcciones	1,028,378.00		0.00	0.00	1,028,378.00	
151-02-001	Calle Paraguay 195 tamb sa..	1,028,378.00		0.00	0.00	1,028,378.00	
152-00-000	Edificios	5,829,215.29		0.00	0.00	5,829,215.29	
152-01-000	Inmuebles Exentos	5,258,235.29		0.00	0.00	5,258,235.29	
152-01-001	F-280 ESC. 50,813 COMPR..	899,903.96		0.00	0.00	899,903.96	
152-01-002	casa habitacion esc 12.,934 ..	559,788.11		0.00	0.00	559,788.11	
152-01-003	Casa hab. calle LIMA 1920	1,838,660.10		0.00	0.00	1,838,660.10	
152-01-004	Casa hab. calle encino 1227	1,959,883.12		0.00	0.00	1,959,883.12	
152-02-000	Construcciones con fines co..	570,980.00		0.00	0.00	570,980.00	
152-02-001	terreno calle paraguay 195 ta..	570,980.00		0.00	0.00	570,980.00	
154-00-000	Automóviles, autobuses, c..	163,793.10		0.00	0.00	163,793.10	
154-01-000	Automóviles, autobuses, ca..	163,793.10		0.00	0.00	163,793.10	
154-01-001	F-4508 Chevrolet Equinox 20..	163,793.10		0.00	0.00	163,793.10	
156-00-000	Equipo de cómputo	9,481.90		0.00	0.00	9,481.90	
156-01-000	Equipo de cómputo	9,481.90		0.00	0.00	9,481.90	
156-01-001	F-11857535 Celular Motorola..	9,481.90		0.00	0.00	9,481.90	
168-00-000	Maq y eq de generación de..	77,418.04		0.00	0.00	77,418.04	
168-01-000	Maq y eq de generación de e..	77,418.04		0.00	0.00	77,418.04	
168-01-001	F-102 MODULO FOT. MAR..	77,418.04		0.00	0.00	77,418.04	
171-00-000	Depreciación acumulada d..	88,365.27		0.00	7,298.82	95,664.09	
171-03-000	Depr acum de automóviles, a..	10,237.08		0.00	6,824.72	17,061.80	
171-03-001	F-4508 Chevrolet Equinox 20..	10,237.08		0.00	6,824.72	17,061.80	
171-05-000	Depreciación acumulada de ..	711.15		0.00	474.10	1,185.25	
171-05-001	F-11857535 Celular Motorola..	711.15		0.00	474.10	1,185.25	
171-16-000	Depr acum maq y eq gener e..	77,417.04		0.00	0.00	77,417.04	
171-16-001	F-102 MODULO FOT. MAR..	77,417.04		0.00	0.00	77,417.04	
184-00-000	Depósitos en garantía	67,201.00		0.00	0.00	67,201.00	
184-03-000	Otros depósitos en garantía	67,201.00		0.00	0.00	67,201.00	
184-03-001	REPARTO UTIL SAPI DE CV	67,201.00		0.00	0.00	67,201.00	
185-00-000	Impuestos diferidos	0.01		0.00	0.00	0.01	
185-01-000	Impuestos diferidos ISR	0.01		0.00	0.00	0.01	
200-00-000	Pasivo	7,947,278.81		0.00	0.00	7,947,278.81	
200-01-000	Pasivo a corto plazo	7,947,278.81		0.00	0.00	7,947,278.81	
205-00-000	Acreedores diversos a cort..	7,907,278.81		0.00	0.00	7,907,278.81	
205-01-000	Socios, accionistas o represe..	3,649,723.81		0.00	0.00	3,649,723.81	
205-01-001	Francisco Minakata Arceo	3,635,000.00		0.00	0.00	3,635,000.00	
205-01-003	Jaqueline Minakata Gutiérrez	14,723.81		0.00	0.00	14,723.81	
205-02-000	Acreedores diversos a corto ..	4,257,555.00		0.00	0.00	4,257,555.00	
205-02-002	Daniel Ernesto Gutierrez Beji..	973,319.00		0.00	0.00	973,319.00	
205-02-003	Martha Eugenia Gutierrez Be..	1,023,319.00		0.00	0.00	1,023,319.00	
205-02-004	Francisco Fernando Gutiérre..	1,073,319.00		0.00	0.00	1,073,319.00	
205-02-005	Teodoro Gutiérrez Benitez	1,073,319.00		0.00	0.00	1,073,319.00	
205-02-006	Jaime Roberto Gonzalez Gut..	38,093.00		0.00	0.00	38,093.00	
205-02-007	Jaime Gonzalez Ramirez	38,093.00		0.00	0.00	38,093.00	
205-02-008	Alejandra María Elena Gonz..	38,093.00		0.00	0.00	38,093.00	
206-00-000	Anticipo de cliente	40,000.00		0.00	0.00	40,000.00	
206-01-000	Anticipo de cliente nacional	40,000.00		0.00	0.00	40,000.00	
206-01-001	Daniel?	40,000.00		0.00	0.00	40,000.00	

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreeedor			Deudor	Acreeedor
300-00-000	Capital		-52,409.62	0.00	0.00		-52,409.62
301-00-000	Capital Social	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
301-01-000	Capital fijo	100,000.00		0.00	0.00	100,000.00	
301-01-001	Francisco Minakata Arceo	90,000.00		0.00	0.00	90,000.00	
301-01-002	Francisco Minakata Gutiérrez	1,000.00		0.00	0.00	1,000.00	
301-01-003	Jaqueline Minakata Gutiérrez	9,000.00		0.00	0.00	9,000.00	
304-00-000	Resultado de ejercicios ant..	-152,409.62	0.00	0.00	0.00	-152,409.62	0.00
304-02-000	Pérdida de ejercicios anterior..	152,409.62		0.00	0.00	152,409.62	
304-02-001	Ejercicio 2019	152,409.62		0.00	0.00	152,409.62	
600-00-000	Gastos	128,087.84		30,966.07	0.00	159,053.91	
601-00-000	Gastos generales	82,257.39	0.00	0.00	0.00	82,257.39	0.00
601-38-000	Honorarios a personas moral..	82,257.39		0.00	0.00	82,257.39	
602-00-000	Gastos de venta	42,181.04	23,667.25	0.00	0.00	65,848.29	0.00
602-46-000	Arrendamiento a personas m..	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	12,000.00	
602-57-000	Seguros y fianzas	18,513.79	0.00	0.00	0.00	18,513.79	
602-85-000	Contraprestaciones	17,667.25	17,667.25	0.00	0.00	35,334.50	
613-00-000	Depreciacion Contable	3,649.41	7,298.82	0.00	0.00	10,948.23	0.00
613-03-000	Depr de autom, autob, camio..	3,412.36	6,824.72	0.00	0.00	10,237.08	
613-03-001	F-4508 Chevrolet Equinox 20..	3,412.36	6,824.72	0.00	0.00	10,237.08	
613-05-000	Depreciación de equipo de c..	237.05	474.10	0.00	0.00	711.15	
613-05-001	F-11857535 Celular Motorola..	237.05	474.10	0.00	0.00	711.15	
700-00-000	Resultado integral de financi..	249.99	650.00	0.00	0.00	899.99	
701-00-000	Gastos financieros	250.00	650.00	0.00	0.00	900.00	0.00
701-10-000	Comisiones bancarias	250.00	650.00	0.00	0.00	900.00	
702-00-000	Productos financieros	-0.01	0.00	0.00	0.00	-0.01	0.00
702-04-000	Intereses a favor bancarios n..	-0.01	0.00	0.00	0.00	-0.01	
	Total cuentas no impresas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00					0.00
Sumas Iguales:		8,135,644.08	35,506.82	35,506.82	8,142,942.90	8,142,942.90	
		8,135,644.08					

ACTIVO**PASIVO****Activo a corto plazo**

Bancos	-33,126.45
Deudores diversos	532,317.00
Impuestos a favor	122,526.27
Impuestos acreditables por pagar	539.20

Total Activo a corto plazo 622,256.02

Activo a largo plazo

Terrenos	1,028,378.00
Edificios	5,829,215.29
Automóviles, autobuses, camiones de ..	163,793.10
Equipo de cómputo	9,481.90
Maq y eq de generación de energía d..	77,418.04
Depreciación acumulada de activos fij..	-99,313.50
Depósitos en garantía	67,201.00
Impuestos diferidos	0.01

Total Activo a largo plazo 7,076,173.84

SUMA DEL ACTIVO 7,698,429.86

Pasivo a corto plazo

Acreedores diversos a corto plazo	7,907,278.81
Anticipo de cliente	40,000.00

Total Pasivo a corto plazo 7,947,278.81

Pasivo a largo plazo

Total Pasivo a largo plazo 0.00

SUMA DEL PASIVO 7,947,278.81

CAPITAL

Capital Social	100,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-152,409.62
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-196,439.33

SUMA DEL CAPITAL -248,848.95

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL 7,698,429.86

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
100-00-000	Activo	7,734,915.29		15,509.30	51,994.73	7,698,429.86	
100-01-000	Activo a corto plazo	655,092.04		15,509.30	48,345.32	622,256.02	
102-00-000	Bancos	3,677.47		0.00	36,803.92	-33,126.45	
102-01-000	Bancos Nacionales	3,677.47		0.00	36,803.92	-33,126.45	
102-01-001	Santander	103,677.47		0.00	36,803.92	66,873.55	
102-01-999	Cheques expedidos en circul..	-100,000.00		0.00	0.00	-100,000.00	
107-00-000	Deudores diversos	532,317.00		0.00	0.00	532,317.00	
107-02-000	Socios y accionistas	1,000.00		0.00	0.00	1,000.00	
107-02-003	Jaqueline Minakata Gutiérrez	1,000.00		0.00	0.00	1,000.00	
107-05-000	Otros deudores diversos	531,317.00		0.00	0.00	531,317.00	
107-05-002	Patrimonio Plus SAPI de CV ..	531,317.00		0.00	0.00	531,317.00	
113-00-000	Impuestos a favor	110,984.87		11,541.40	0.00	122,526.27	
113-01-000	IVA a favor	110,984.87		11,541.40	0.00	122,526.27	
118-00-000	Impuestos acreditables pa..	7,573.50		3,967.90	11,541.40	0.00	
118-01-000	IVA acreditable pagado	7,573.50		3,967.90	11,541.40	0.00	
119-00-000	Impuestos acreditables por..	539.20		0.00	0.00	539.20	
119-01-000	IVA pendiente de pago	539.20		0.00	0.00	539.20	
100-02-000	Activo a largo plazo	7,079,823.25		0.00	3,649.41	7,076,173.84	
151-00-000	Terrenos	1,028,378.00		0.00	0.00	1,028,378.00	
151-02-000	Terrenos con Construcciones	1,028,378.00		0.00	0.00	1,028,378.00	
151-02-001	Calle Paraguay 195 tamb sa..	1,028,378.00		0.00	0.00	1,028,378.00	
152-00-000	Edificios	5,829,215.29		0.00	0.00	5,829,215.29	
152-01-000	Inmuebles Exentos	5,258,235.29		0.00	0.00	5,258,235.29	
152-01-001	F-280 ESC. 50,813 COMPR..	899,903.96		0.00	0.00	899,903.96	
152-01-002	casa habitacion esc 12..934 ..	559,788.11		0.00	0.00	559,788.11	
152-01-003	Casa hab. calle LIMA 1920	1,838,660.10		0.00	0.00	1,838,660.10	
152-01-004	Casa hab. calle encino 1227	1,959,883.12		0.00	0.00	1,959,883.12	
152-02-000	Construcciones con fines co..	570,980.00		0.00	0.00	570,980.00	
152-02-001	terreno calle paraguay 195 ta..	570,980.00		0.00	0.00	570,980.00	
154-00-000	Automóviles, autobuses, c..	163,793.10		0.00	0.00	163,793.10	
154-01-000	Automóviles, autobuses, ca..	163,793.10		0.00	0.00	163,793.10	
154-01-001	F-4508 Chevrolet Equinox 20..	163,793.10		0.00	0.00	163,793.10	
156-00-000	Equipo de cómputo	9,481.90		0.00	0.00	9,481.90	
156-01-000	Equipo de cómputo	9,481.90		0.00	0.00	9,481.90	
156-01-001	F-11857535 Celular Motorola..	9,481.90		0.00	0.00	9,481.90	
168-00-000	Maq y eq de generación de..	77,418.04		0.00	0.00	77,418.04	
168-01-000	Maq y eq de generación de e..	77,418.04		0.00	0.00	77,418.04	
168-01-001	F-102 MODULO FOT. MAR..	77,418.04		0.00	0.00	77,418.04	
171-00-000	Depreciación acumulada d..	95,664.09		0.00	3,649.41	99,313.50	
171-03-000	Depr acum de automóviles, a..	17,061.80		0.00	3,412.36	20,474.16	
171-03-001	F-4508 Chevrolet Equinox 20..	17,061.80		0.00	3,412.36	20,474.16	
171-05-000	Depreciación acumulada de ..	1,185.25		0.00	237.05	1,422.30	
171-05-001	F-11857535 Celular Motorola..	1,185.25		0.00	237.05	1,422.30	
171-16-000	Depr acum maq y eq gener e..	77,417.04		0.00	0.00	77,417.04	
171-16-001	F-102 MODULO FOT. MAR..	77,417.04		0.00	0.00	77,417.04	
184-00-000	Depósitos en garantía	67,201.00		0.00	0.00	67,201.00	
184-03-000	Otros depósitos en garantía	67,201.00		0.00	0.00	67,201.00	
184-03-001	REPARTO UTIL SAPI DE CV	67,201.00		0.00	0.00	67,201.00	
185-00-000	Impuestos diferidos	0.01		0.00	0.00	0.01	
185-01-000	Impuestos diferidos ISR	0.01		0.00	0.00	0.01	
200-00-000	Pasivo	7,947,278.81		0.00	0.00	7,947,278.81	
200-01-000	Pasivo a corto plazo	7,947,278.81		0.00	0.00	7,947,278.81	
205-00-000	Acreedores diversos a cort..	7,907,278.81		0.00	0.00	7,907,278.81	
205-01-000	Socios, accionistas o represe..	3,649,723.81		0.00	0.00	3,649,723.81	
205-01-001	Francisco Minakata Arceo	3,635,000.00		0.00	0.00	3,635,000.00	
205-01-003	Jaqueline Minakata Gutiérrez	14,723.81		0.00	0.00	14,723.81	
205-02-000	Acreedores diversos a corto ..	4,257,555.00		0.00	0.00	4,257,555.00	
205-02-002	Daniel Ernesto Gutierrez Beji..	973,319.00		0.00	0.00	973,319.00	
205-02-003	Martha Eugenia Gutierrez Be..	1,023,319.00		0.00	0.00	1,023,319.00	
205-02-004	Francisco Fernando Gutiérre..	1,073,319.00		0.00	0.00	1,073,319.00	
205-02-005	Teodoro Gutiérrez Benitez	1,073,319.00		0.00	0.00	1,073,319.00	
205-02-006	Jaime Roberto Gonzalez Gut..	38,093.00		0.00	0.00	38,093.00	
205-02-007	Jaime Gonzalez Ramirez	38,093.00		0.00	0.00	38,093.00	
205-02-008	Alejandra María Elena Gonz..	38,093.00		0.00	0.00	38,093.00	
206-00-000	Anticipo de cliente	40,000.00		0.00	0.00	40,000.00	
206-01-000	Anticipo de cliente nacional	40,000.00		0.00	0.00	40,000.00	
206-01-001	Daniel?	40,000.00		0.00	0.00	40,000.00	

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreeedor			Deudor	Acreeedor
300-00-000	Capital	-52,409.62		0.00	0.00	-52,409.62	
301-00-000	Capital Social	100,000.00		0.00	0.00	100,000.00	
301-01-000	Capital fijo	100,000.00		0.00	0.00	100,000.00	
301-01-001	Francisco Minakata Arceo	90,000.00		0.00	0.00	90,000.00	
301-01-002	Francisco Minakata Gutiérrez	1,000.00		0.00	0.00	1,000.00	
301-01-003	Jaqueline Minakata Gutiérrez	9,000.00		0.00	0.00	9,000.00	
304-00-000	Resultado de ejercicios ant..	-152,409.62		0.00	0.00	-152,409.62	
304-02-000	Pérdida de ejercicios anterior..	152,409.62		0.00	0.00	152,409.62	
304-02-001	Ejercicio 2019	152,409.62		0.00	0.00	152,409.62	
600-00-000	Gastos	159,053.91		35,835.43	0.00	194,889.34	
601-00-000	Gastos generales	82,257.39		0.00	0.00	82,257.39	
601-38-000	Honorarios a personas moral..	82,257.39		0.00	0.00	82,257.39	
602-00-000	Gastos de venta	65,848.29		23,667.25	0.00	89,515.54	
602-46-000	Arrendamiento a personas m..	12,000.00		6,000.00	0.00	18,000.00	
602-57-000	Seguros y fianzas	18,513.79		0.00	0.00	18,513.79	
602-85-000	Contraprestaciones	35,334.50		17,667.25	0.00	53,001.75	
603-00-000	Gastos de administración	0.00		8,518.77	0.00	8,518.77	
603-83-000	Servicios en materia de admi..	0.00		8,036.58	0.00	8,036.58	
603-84-000	Comision por administración ..	0.00		482.19	0.00	482.19	
613-00-000	Depreciacion Contable	10,948.23		3,649.41	0.00	14,597.64	
613-03-000	Depr de autom, autob, camio..	10,237.08		3,412.36	0.00	13,649.44	
613-03-001	F-4508 Chevrolet Equinox 20..	10,237.08		3,412.36	0.00	13,649.44	
613-05-000	Depreciación de equipo de c..	711.15		237.05	0.00	948.20	
613-05-001	F-11857535 Celular Motorola..	711.15		237.05	0.00	948.20	
700-00-000	Resultado integral de financi..	899.99		650.00	0.00	1,549.99	
701-00-000	Gastos financieros	900.00		650.00	0.00	1,550.00	
701-10-000	Comisiones bancarias	900.00		650.00	0.00	1,550.00	
702-00-000	Productos financieros	-0.01		0.00	0.00	-0.01	
702-04-000	Intereses a favor bancarios n..	-0.01		0.00	0.00	-0.01	
Total cuentas no impresas		0.00		0.00	0.00	0.00	
			0.00				0.00
Sumas Iguales:		8,142,942.90		51,994.73	51,994.73	8,146,592.31	
		8,142,942.90				8,146,592.31	

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
Total Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Costos				
Total Costos	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos				
Gastos generales	0.00	0.00	82,257.39	0.00
Gastos de venta	23,667.25	0.00	89,515.54	0.00
Gastos de administración	8,518.77	0.00	8,518.77	0.00
Depreciacion Contable	3,649.41	0.00	14,597.64	0.00
Total Gastos	35,835.43	0.00	194,889.34	0.00
Resultado integral de financiamiento				
Gastos financieros	650.00	0.00	1,550.00	0.00
Productos financieros	0.00	0.00	-0.01	0.00
Total Resultado integral de financiamiento	650.00	0.00	1,549.99	0.00
Total Egresos	36,485.43	0.00	196,439.33	0.00
Utilidad (o Pérdida)	-36,485.43	0.00	-196,439.33	0.00



ACUSE DE RECIBO
Declaración Anual de Personas Morales



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2019
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:	31/03/2020 16:32		
Número de operación:	200020075932		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Concepto presentado 2: ESTADOS FINANCIEROS

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el Índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

OatwuxjiN2oWt4ynsyK0t8utANehYRYo8+jLU5jyQfqGEOzIND0qyrbOdHmWtWX3uFSw3za8l4Ye935+W4VMJfZd9gcmIorZR2f
gaDkTHBCbf+bfRokIDNXy3JromP+zvqzCzxZvopWGYNXA2H26q6vGekqwr+sggLRhmVEIGpYJ1jzUXW25dMdbQNC98vaSTQfQhTA
48Fr9Is1+v90FS4o23hK5k/UnXvAjXqDs7NAUqvnpbcDOmVmF1C3uYLjwtybpvLaGat16XCwamQxTDNtNypXs8DE2xCy14unj8g
GzTXzdi+swMr/2LtUVIW75gnk3aK9o7YFuHK3wcXgQ==



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932 Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES 60,910
IMPORTE POR DETALLAR 0
IMPORTE DETALLADO 60,910

INGRESOS NOMINALES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO	40,000
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	20,910

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS
FEBRERO	0
MARZO	0
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	20,910
DICIEMBRE	40,000

Total

60,910

ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN 19,145

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

INGRESOS

¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES?	SI
INDICA EL MES DE INICIO DE OPERACIONES	FEBRERO
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	310,202
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	1,008,928
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	698,726
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0274
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	19,145
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
INGRESOS NO MANIFESTADOS ANTERIORMENTE	
¿OBTUVISTE INGRESOS EN EL EXTRANJERO?	NO
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	80,055

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

GASTOS	88,604
--------	--------

DETALLE DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
IVA TRASLADADO O PAGADO (CUANDO NO TENGA DERECHO A ACREDITARLO)	42,766
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,222
GASTOS EN GENERAL	42,616
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0

DATOS DEL RETENEDOR



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932 Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

	Importe	Núm. de trabajadores			
TOTAL DE NÓMINA	0	0			
	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	0	0		0	0
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0		0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS	0
TOTAL DE NÓMINA EXENTA	0
PTU EXENTA	0
PTU GRAVADA	0
TOTAL PTU	0
NÓMINA NO DEDUCIBLE POR SUELDOS Y SALARIOS	0
TOTAL DE NÓMINA A DEDUCIR POR SUELDOS Y SALARIOS	0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS	0
NÓMINA NO DEDUCIBLE POR ASIMILADOS A SALARIOS	
TOTAL DE NÓMINA A DEDUCIR POR ASIMILADOS A SALARIOS	0
TOTAL DE NÓMINA A DEDUCIR POR SUELDOS Y SALARIOS	0
TOTAL DE NÓMINA A DEDUCIR POR ASIMILADOS A SALARIOS	0
TOTAL DE NÓMINA A DEDUCIR	0



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	0
NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	0
DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	0

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

CONCEPTO	IMPORTE
SIN GASTOS RELACIONADOS A LA NÓMINA	0
INVERSIONES	84,775

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

CONCEPTO	IMPORTE
AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES DE CARGA, TRACTOCAMIONES, MONTACARGAS Y REMOLQUES	6,880
EQUIPO DE CÓMPUTO	478
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	77,417
COSTO DE LO VENDIDO	0

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO: NO APLICA

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE: 0

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	310,202
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	1,008,928



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932 Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDA	698,726
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0274
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	19,145
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	173,379

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	80,055
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	173,379
PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	93,324
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0

PTU PAGADA EN EL EJERCICIO

PERIODO

ESTÍMULO FISCAL DE PTU APLICADA EN PAGOS PROVISIONALES

MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932 Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	0

DETALLE PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
FEBRERO	0
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	
ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal

Período de la declaración: Del Ejercicio

Ejercicio: 2019

Número de operación: 200020075932

Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	0
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO

IMPUESTO A CARGO

MARZO	0
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	
ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	

SHCPSECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICODECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	0
OTROS ESTÍMULOS	

PERÍODO	IMPUESTO A CARGO
ABRIL	0
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	
ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	0
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
MAYO	0
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	
ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	0
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
JUNIO	0
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	
ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	0
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
JULIO	0
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	
ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC:

Denominación o razón social:

CJA190208PM7

CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración:

Normal

Período de la declaración:

Del Ejercicio

Ejercicio:

2019

Número de operación:

200020075932

Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD

CANTIDAD A CARGO

0

IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD

IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD

CANTIDAD A FAVOR

CANTIDAD PAGADA

0

OTROS ESTÍMULOS

PERÍODO

IMPUESTO A CARGO

AGOSTO

0

PARTE ACTUALIZADA

RECARGOS

MULTA POR CORRECCIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES

0

CRÉDITO AL SALARIO

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

COMPENSACIONES

ACREDITAMIENTO SORTEOS

TOTAL DE APLICACIONES

0

FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	0
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
SEPTIEMBRE	0
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	
ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	0
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO

IMPUESTO A CARGO

OCTUBRE	0
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	
ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	0
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO

IMPUESTO A CARGO

NOVIEMBRE 0

PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CRÉDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	
ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932 Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	0
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO
DICIEMBRE	0
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CREDITO AL SALARIO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
COMPENSACIONES	
ACREDITAMIENTO SORTEOS	
TOTAL DE APLICACIONES	0
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
CANTIDAD A CARGO	0
IMPORTE DE LA 1RA PARCIALIDAD	
IMPORTE SIN LA 1RA PARCIALIDAD	
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD PAGADA	0
OTROS ESTÍMULOS	

PERIODO

IMPUESTO A CARGO

Total

0

ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

0

DETALLE IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

DETERMINACIÓN

PERIODO	MONTO
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL DE RETENCIONES	0
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A CARGO	0
------------------	---

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0000
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	80,055
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	173,379
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	93,324
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	19,145
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	60,910
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	93,324
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	60,910
¿ESTAS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA?	NO
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)	101,944



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC:

CJA190208PM7

Denominación o razón social:

CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración:

Normal

Período de la declaración:

Del Ejercicio

Ejercicio:

2019

Número de operación:

200020075932

Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
(CUFIN)

0

¿DESEAS INFORMAR SOBRE
PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EL
EXTRANJERO?

NO



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	0	20,910	20,910
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS		0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES		0	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO		0	0
INGRESOS NETOS	0	20,910	20,910
INVENTARIO INICIAL			
COMPRAS NETAS NACIONALES		0	0
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN		0	0
INVENTARIO FINAL			
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			0
MANO DE OBRA		0	0
MAQUILAS		0	0
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN		0	0
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			0
UTILIDAD BRUTA			20,910
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN		173,320	173,320
UTILIDAD DE OPERACIÓN			



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

ESTADO DE RESULTADOS

PÉRDIDA DE OPERACIÓN			152,410
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES		0	0
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO		0	0
GANANCIA CAMBIARIA		0	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES		0	0
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES		0	0
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO		0	0
PÉRDIDA CAMBIARIA		0	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS		0	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			0
OTROS GASTOS NACIONALES			0
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			
OTROS GASTOS			0



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932 Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS PRODUCTOS NACIONALES	0
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	
OTROS PRODUCTOS	0
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	152,410
ISR	
PTU	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD NETA	
PÉRDIDA NETA	152,410

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	1,303,374
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	582,317
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	582,317
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	3,505
INVENTARIOS	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	91,752
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	0
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	0
TERRENOS	5,912,705
CONSTRUCCIONES	570,980
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	77,418
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
EQUIPO DE CÓMPUTO	9,482
EQUIPO DE TRANSPORTE	163,793



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

OTROS ACTIVOS FIJOS	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-84,716
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	8,630,610
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	8,643,020
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	8,643,020
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	0
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	0
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	40,000
ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	40,000
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	
SUMA PASIVO	8,683,020
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	100,000



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDAS ACUMULADAS	0
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-152,410
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	0
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	-52,410
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	8,630,610

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	-152,410
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	-152,410
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	59,145



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 200020075932
Ejercicio: 2019
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	19,145
ANTICIPOS DE CLIENTES	40,000
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	0
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	84,716
COSTO DE VENTAS CONTABLE	0
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	84,716
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	84,775
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	0



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ESTADOS FINANCIEROS



RFC: CJA190208PM7
Denominación o razón social: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2019
Número de operación: 200020075932
Fecha y hora de presentación: 31/03/2020 16:32

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	84,775
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	0
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-93,324
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA	0

CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

VALLARTA 3233
VALLARTA PONIENTE, GUADALAJARA
GUADALAJARA, JALISCO

C.P. 44110 C.R. 44101

P03206803



0320039127747751189001

CODIGO DE CLIENTE NO. 47751189

R.F.C. CJA190208 PM7
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 6803 SUC. VALLE REAL
TELEFONO: 51-69-43-00 DE COMX O LADA 0155 51-69-43-00
PERIODO : 01 AL 31 DE MARZO DE 2020

0096731

HOJA 1 DE 2

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO
CUENTA SANTANDER PYME
TOTAL

65-50750068-2

MES ANTERIOR
131,885.47 100.00%
131,885.47 100.00%

MES ACTUAL
103,677.47 100.00%
103,677.47 100.00%

INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
0.00	650.00		

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50750068-2

CLABE 014320655075006820

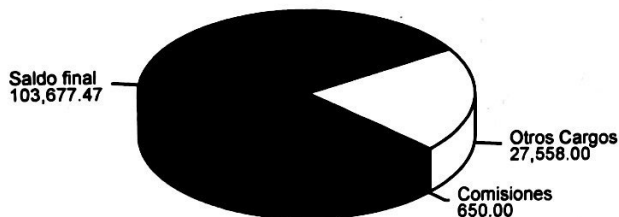
SALDO PROMEDIO	117,871.60	SALDO INICIAL	131,885.47
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	0.00
DÍAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	28,208.00
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MINIMO			
CORTE AL 31/03/2020		= SALDO ACTUAL	103,677.47

+ INTERESES BRUTOS	
- I.S.R. RETENIDO (1.45%)	
= INTERESES NETOS	
COMISIONES COBRADAS	650.00

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50750068-2

(Saldo Inicial de \$131,885.47)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50750068-2

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	CLABE RETIROS	CLABE 014320655075006820 SALDO
29-FEB-2020		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR			131,885.47
02-MAR-2020	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME FEB 2020		650.00	131,235.47
02-MAR-2020	0000000	I V A FEB 2020		104.00	131,131.47
17-MAR-2020	0000000	DOMICILIACION PAGO SERVICIO 3593078 RFC RUT150225G84		27,454.00	103,677.47
		RENTA MARZO C342 0,000,271.78			
		REPARTO UTIL SAPI DE CV			
		TOTAL	0.00	28,208.00	103,677.47

INFORMACION FISCAL

UUID DEL TIMBRADO
4F9C3ABB-C1B5-412A-93D5-78DC020DAE86

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000403943330

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
00001000000404598147

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519D08
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS
SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a
Paperless, su estado de cuenta por correo
electrónico, en cualquiera de nuestras
sucursales Santander.



ESTADO DE CUENTA INTEGRAL
FOLIO INTERNO :
FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
UNIDAD DE MEDIDA :
METODO DE PAGO :
TIPO DE COMPROBANTE :

65507500682

2020-04-05T11:54:35

2020-04-05T11:54:16

601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

01219 - CIUDAD DE MEXICO

E48 - SERVICE UNIT

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

INGRESO


SELLO DIGITAL DEL EMISOR

K7ji17Z4btSkxjN6rueJ9ad06GofL2e6xmnDJ8hRBPf53C8EL2z3rpKHITayufAdecphroShjzCDDQNPOqm1hhDi9yyJ60pGMLCOMGUn1i2fbw51exmVODrp0zuv5ysIRQ2/drJEAs1Uu2Rr701Df1sIYxWPyLKngDrda9Q9MhpMSroKQkqsnXOLecgBniQZVwvpwLm5RQ8c8L+fxvP6psqzsw1P4jg4wVUR0onqz9YKdC6Lh7xzEEcfFMsVTdW7eXds1G1y1tbyNk7gDQpRGzvT07bar3S6f4wTaEjLhTphAYSaAE10EGr8jCFLYQa5Z7A1BRZJP41zYRcM41w==

SELLO DIGITAL DEL SAT

pnpaZnH1DKvqYANqFTRxhR4jNG9Qx7GIDZgJMGQrB7GSJsFCEmEsT5ucNr+UD92QtsH86yMS5F9oyRkRMOsN1jiw1mGcQk+yR4+TEw3qvLe7d6ySDqmd5Jxis6dFEFZwerV+HGF7zu9W/CoxkZmWtaFcQujc1NTueysN0p38q5D8dyE02AkFLdZd9aYATM165ca9NrH9KsHkr9Y2KRMpVINPU6IdHKYWKWn1wKVENmAV8T28t6xtdb8/vYBM+9/ktf5ZVutw14kSnQsreZqNdMyPWjKjX9TNa94augJgyu5z6zCnrc/JZRUNFHyTA5Rs9+1zQG9QJwBxKhvQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

111.114F9C3ABB-C1B5-412A-93D5-78DC020DAE8612020-04-05T11:54:351K7ji17Z4btSkxjN6rueJ9ad06GofL2e6xmnDJ8hRBPf53C8EL2z3rpKHITayufAdecphroShjzCDDQNPOqm1hhDi9yyJ60pGMLCOMGUn1i2fbw51exmVODrp0zuv5ysIRQ2/drJEAs1Uu2Rr701Df1sIYxWPyLKngDrda9Q9MhpMSroKQkqsnXOLecgBniQZVwvpwLm5RQ8c8L+fxvP6psqzsw1P4jg4wVUR0onqz9YKdC6Lh7xzEEcfFMsVTdW7eXds1G1y1tbyNk7gDQpRGzvT07bar3S6f4wTaEjLhTphAYSaAE10EGr8jCFLYQa5Z7A1BRZJP41zYRcM41w==10000100000040459814711

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	CTA VIRT=	CUENTA VIRTUAL	NO=	NUMERO
ANUL=	ANULACION	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANT=	ANTICIPO	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANTICIP=	ANTICIPADO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
AUT=	AUTOMATICO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
BME=	NUMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BONI=	BONIFICACION	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
C=	CON	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C/U=	CADA UNO (A)	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.E.R.=	COSTO EFECTIVO REMANENTE	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
CAJ=	CAJERO (S)	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
CANC=	CANCELACION	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CAP=	CAPITAL	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CDMX=	CIUDAD DE MEXICO	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CERTIF=	CERTIFICADO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CGO=	CARGO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CH=	CHEQUE (S, RA)	LCI=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
COB=	COBRO	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COM=	COMISION	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CR=	CREDITO	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CRED=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CTA=	CUENTA (S)	N. OP=	NUMERO DE OPERACIÓN (ES)	VTO=	VENCIMIENTO

CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

0320039127747751189001

CODIGO DE CLIENTE NO. 47751189

PERIODO : 01 AL 31 DE MARZO DE 2020

HOJA 2 DE 2

MENSAJES IMPORTANTES

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTA EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 51 694 303 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 0155 51 694 303 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON 51 694 300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 0155 51 694 300 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 51 694 328 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 0155 51 694 328 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/conducef O A LOS TELEFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.

ESTIMADO CLIENTE, EN APEGO A LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, POR ESTE CONDUCTO BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO LE INFORMA QUE EL CONTRATO MARCO DE PRESTACION DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MULTIPLES Y A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS QUE ESTA ENTIDAD FINANCIERA TIENE CELEBRADO CON USTED AL QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA, SE VERA MODIFICADO EN LOS TERMINOS QUE MAS ADELANTE SE SENALAN, SIN PERJUICIO DE LO CUAL, BANCO SANTANDER, CONTINUARA LA PRESTACION DE SERVICIOS HACIA USTED, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. LOS NUEVOS TERMINOS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO PODRAN CONSULTARSE A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE AVISO EN WWW.SANTANDER.COM.MX O DIRECTAMENTE EN NUESTRAS SUCURSALES; SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, ADJUNTO A ESTA COMUNICACION ENCONTRARA EL RESUMEN DE TODAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, EN CASO QUE NO ESTE DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, PODRA SOLICITAR LA CANCELACION DEL CONTRATO HASTA 30 (TREINTA) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE AVISO, SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, DEBIENDO CUMPLIR EN SU CASO CUALQUIER ADEUDO QUE SE HUBIESE GENERADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE TERMINACION; BAJO LAS CONDICIONES ANTERIORES A LAS MODIFICACIONES QUE SE INFORMAN MEDIANTE EL PRESENTE. EN CASO DE NO SOLICITAR LA TERMINACION ANTES MENCIONADA, LA ACTUALIZACION AL CONTRATO MARCO DE PRESTACION DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MULTIPLES Y A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS, ENTRARA EN VIGOR A LA CONCLUSION DEL PERIODO DE 30 DIAS NATURALES ANTES MENCIONADOS. EL RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES QUE IMPLICA LA PRESENTE ACTUALIZACION ES EL SIGUIENTE:

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DUB

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a
Paperless, su estado de cuenta por correo
electrónico, en cualquiera de nuestras
sucursales Santander



1. DENTRO DEL INCISO B. DEL APARTADO DE DECLARACIONES SE AGREGAN EL SUBINCISO F), EN EL QUE SE ESTABLECE QUE NI EL CLIENTE NI SU PERSONAL O REPRESENTANTES RECIBEN BENEFICIO POR LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS.
2. DENTRO DEL INCISO B. DEL APARTADO DE DECLARACIONES SE AGREGAN EL SUBINCISO G), EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EN CASO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR ÚNICO, O EL ÓRGANO EQUIVALENTE DEL CLIENTE, ENTIENDE Y APROBO LOS TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO.
3. EN LA CLÁUSULA IX.1. OBJETO, DE LA SECCIÓN NOVENA CLAUSULADO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS, SE ESTABLECE QUE EL BANCO NO OTORGA BENEFICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DEL CLIENTE POR LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO. POR OTRO LADO SE ESTABLECEN LOS BENEFICIOS PARA LOS TITULARES DE LAS CUENTAS QUE RECIBAN LOS DEPÓSITOS INSTRUIDOS POR EL CLIENTE.
4. SE AGREGA LA CLÁUSULA XI.8 RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL CLIENTE SERÁ EL RESPONSABLE DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS ÓRDENES DE PAGO, LA INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, DOCUMENTACIÓN, QUE RESULTE NECESARIA PARA QUE EL BANCO ESTE EN POSIBILIDAD DE IDENTIFICAR LA ORDEN DE PAGO DE QUE SE TRATE.
5. SE ELIMINA DE LA CLÁUSULA XIX.1. COMISIONES, LA MENCIÓN QUE EL CLIENTE PAGARÁ AL BANCO POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA, LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN PARA LA LOCALIZACIÓN DEL CLIENTE EN CASO DE NO HABER MANIFESTADO SU CAMBIO DE DOMICILIO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE COBRANZA DERIVADOS DE LAS GESTIONES QUE SE EFECTÚEN PARA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS INCLUYENDO PREVENTIVOS, EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES.
6. DENTRO DE LA CLÁUSULA XIX.10. PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN, SE INCLUYEN LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A PLAZO FIJO Y PRÉSTAMOS INSTRUMENTADOS EN PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.
7. DENTRO DE LA CLÁUSULA XIX.20. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, SE ELIMINA LA MENCIÓN QUE EL CLIENTE SERÁ EL RESPONSABLE DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS ÓRDENES DE PAGO, LA INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, DOCUMENTACIÓN, QUE RESULTE NECESARIA PARA QUE EL BANCO ESTE EN POSIBILIDAD DE IDENTIFICAR LA ORDEN DE PAGO DE QUE SE TRATE.
8. SE ELIMINA EL PREFIJO DEL 01 DE LOS TELÉFONOS DEL BANCO EN TODO EL CLAUSULADO.



BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

0252134

ESTADO DE CUENTA INTEGRAL



INSTITUTO
PARA LA
PROTECCIÓN
AL AHORRO
BANCARIO

www.ipab.org.mx

CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

VALLARTA 3233

VALLARTA PONIENTE, GUADALAJARA

GUADALAJARA, JALISCO

C.P. 44110

C.R. 44101

P03206803



0420025213447751189001

0097139

CODIGO DE CLIENTE NO. 47751189

R.F.C. CJA190208 PM7

MONEDA : MONEDA NACIONAL

SUCURSAL: 6803 SUC. VALLE REAL

TELÉFONO: 51-69-43-00 DE COMEX O LADA 0155 51-69-43-00

PERIODO : 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020

HOJA 1 DE 2

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50750068-2	103,677.47 100.00%	66,873.55 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		103,677.47 100.00%	66,873.55 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

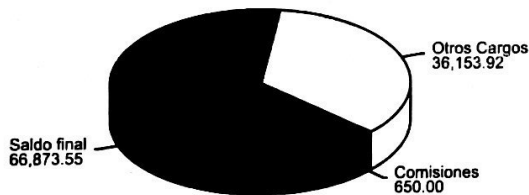
CUENTA SANTANDER PYME 65-50750068-2

SALDO PROMEDIO	85,129.50	SALDO INICIAL	103,677.47	+ INTERESES BRUTOS	CLABE 014320655075006820
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	0.00	- I.S.R. RETENIDO (1.45%)	
DÍAS DEL PERIODO	30	- RETIROS	36,803.92	= INTERESES NETOS	
NO REQUIERE SDD, PROMEDIO MÍNIMO					
CORTE AL 30/04/2020		= SALDO ACTUAL	66,873.55	COMISIONES COBRADAS	650.00

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50750068-2

(Saldo Inicial de \$103,677.47)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50750068-2

FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	CLABE 014320655075006820	RETIROS	SALDO
31-MAR-2020		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR				103,677.47
01-ABR-2020	00000000	CON MEMBRESIA CUENTA E PYME MAR 2020			650.00	103,027.47
01-ABR-2020	00000000	I V A MAR 2020			104.00	102,923.47
15-ABR-2020	00000000	DOMICILIACION PAGO SERVICIO 9908244 RFC RUT150225684			27,454.00	75,469.47
		RENTA ABRIL C342 0,000,176.84				
		REPARTO UTIL SAPI DE CV				
20-ABR-2020	7284487	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 10:04:02			8,595.92	66,873.55
		ENVIADO A SCOTIA BANK INVERLAT				
		A LA CUENTA 044320010028410612				
		AL CLIENTE LUIS ENRIQUE (1)				
		(1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION				
		CLAVE DE RASTREO 2020042040014 BET0000472844870				
		REF 7284487				
		CONCEPTO HONORARIOS OSCAR CARDENAS				
		TOTAL	0.00		36,803.92	66,873.55

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DÍAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS
SU CONFIRMACION.

Proteja su información suscribiendo a
Paperless su estado de cuenta por correo
electrónico en cualquiera de nuestras
sucursales Santander.



INFORMACION FISCAL

UNID DEL TIMBRADO
 F80681DD-7625-43A2-BA71-FCB40DE7479E
 FOLIO INTERNO :
 FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
 REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
 LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
 UNIDAD DE MEDIDA :
 METODO DE PAGO :
 TIPO DE COMPROBANTE :

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000403943330
 65507500682
 2020-05-02T09:49:00
 2020-05-02T09:48:51
 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 01219 - CIUDAD DE MEXICO
 E48 - SERVICE UNIT
 PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 INGRESO

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000404598147


SELLO DIGITAL DEL EMISOR

EcoeyMpn8Lij2GuES14UZ8FuUp0xkH0uU0mX1Ln+W61iKXkC107sC/X5r1NEGgt1XTkik3Yfc+YnGsn/93LF9JE4bSYQWEGTnLyT1xZJTxc3gxj0Q6MnnshMaoCWFsULxaRs7IqbCFhUfVSS
 B55vFW1qzJuaQu73huSV1BdXwCSTpWBPfXkXUoSYJpRPN107INrsd+MOZmfjSNL/pNgp7oJnaAYLdDowdgmxFyB6YSTx54CIwVJCFyLtrgvnMdy5L9vzcN4vZk8+8rR3ViMZgXkJcW8DaLj2
 BemQ1c16QaUA/REUvuU076vpWmCuaDfv7hH6VvKi0Abn+v1u2ZnQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

L53Xc160CxiTCEXnMpmGIowKXbtigIEj9bnmuU0nnbvcTftBvvd96yRPT9018ErQm/New1pJiRegXf916bMNZ2r2SRiEc7k3042855RuFVa3eC9HYaSY9LpvG2p1MrYbUDZMxvPDV5HzJrpm
 BRzLEz8gBpJf0sMyz88VQ6FP0F0TVqu1onqTJ15R9eWDBjoWm6koayGmJkkuTnrrTWQD2wef6QqCCjxRX1TM/Ut0+uU7THFC7czpFUCY2giCOD2FQNgk2LJdMo79/g6e9Z1n3bq1mx5reC
 C2URMQbUYGdH1ZUF6Gq1YB54/Xmiu6yyJyZbxcHpidRj2Ms47Bw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

I11.1IF80681DD-7625-43A2-BA71-FCB40DE7479E|2020-05-02T09:49:00|EcoeyMpn8Lij2GuES14UZ8FuUp0xkH0uU0mX1Ln+W61iKXkC107sC/X5r1NEGgt1XTkik3Yfc+YnGsn/93
 LF9JE4bSYQWEGTnLyT1xZJTxc3gxj0Q6MnnshMaoCWFsULxaRs7IqbCFhUfVSSF55vFW1qzJuaQu73huSV1BdXwCSTpWBPfXkXUoSYJpRPN107INrsd+MOZmfjSNL/pNgp7oJnaAYLdDowd
 gmxFyB6YSTx54CIwVJCFyLtrgvnMdy5L9vzcN4vZk8+8rR3ViMZgXkJcW8DaLj2BemQ1c16QaUA/REUvuU076vpWmCuaDfv7hH6VvKi0Abn+v1u2ZnQ==|100001000000404598147||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	CTA VIRT=	CUENTA VIRTUAL	NO=	NUMERO
ANUL=	ANULACION	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANT=	ANTICIPO	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANTICIP=	ANTICIPADO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
AUT=	AUTOMATICO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	EFEC=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
BME=	NUMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BONI=	BONIFICACION	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
C=	CAN	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C/U=	CADA UNO (A)	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.E.R.=	COSTO EFECTIVO REMANENTE	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
CAJ=	CAJERO (S)	G.A.T.=	GARANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
CANC=	CANCELACION	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CAP=	CAPITAL	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CDMX=	CIUDAD DE MEXICO	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CERTIF=	CERTIFICADO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CGO=	CARGO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CH=	CHEQUE (S, RA)	LCT=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
COB=	COBRO	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COM=	COMISION	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CR=	CREDITO	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CRED=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CTA=	CUENTA (S)	N. OP=	NUMERO DE OPERACIÓN (ES)	VTO=	VENCIMIENTO

CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

0420025213447751189001

CODIGO DE CLIENTE NO. 47751189

PERIODO : 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020

HOJA 2 DE 2

MENSAJES IMPORTANTES

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUSO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTE EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 51 694 303 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 0155 51 694 303 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON 51 694 300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 0155 51 694 300 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 51 694 328 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 0155 51 694 328 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/condusef O A LOS TELEFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS
SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a
Paperless su estado de cuenta por correo
electrónico en cualquiera de nuestras
sucursales Santander.



CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV
VALLARTA 3233
VALLARTA PONIENTE, GUADALAJARA
GUADALAJARA, JALISCO
C.P. 44110 C.R. 44101 P03206803
0520031755447751189001

CODIGO DE CLIENTE NO. 47751189
R.F.C. CJA190208 PM7
MONEDA : MONEDA NACIONAL
SUCURSAL: 6803 SUC. VALLE REAL
TELÉFONO: 51-69-43-00 DE CDX O LADA 0155 51-69-43-00
PERIODO : 01 AL 31 DE MAYO DE 2020

HOJA 1 DE 2

INFORMACION A CLIENTES

RESUMEN INFORMATIVO

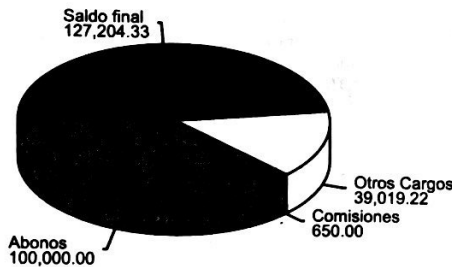
PRODUCTO		MES ANTERIOR	MES ACTUAL	INTERESES BRUTOS	COMISIONES COBRADAS	* GAT NOMINAL	* GAT REAL
CUENTA SANTANDER PYME	65-50750068-2	66,873.55 100.00%	127,204.33 100.00%	0.00	650.00		
TOTAL		66,873.55 100.00%	127,204.33 100.00%				

CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50750068-2					CLABE 014320655075006820
SALDO PROMEDIO	129,360.67	SALDO INICIAL	66,873.55	+ INTERESES BRUTOS	
TASA BRUTA DE INTERES ANUAL	0.0000%	+ DEPOSITOS	100,000.00	- I.S.R. RETENIDO (1.45%)	
DÍAS DEL PERIODO	31	- RETIROS	39,669.22	= INTERESES NETOS	
NO REQUIERE SDO. PROMEDIO MÍNIMO					
CORTE AL 31/05/2020	= SALDO ACTUAL		127,204.33	COMISIONES COBRADAS	650.00

GRAFICO CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50750068-2
(Saldo Inicial de \$66,873.55)



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA SANTANDER PYME 65-50750068-2				CLABE 014320655075006820
FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS
30-ABR-2020		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR		
04-MAY-2020	0000000	COM MEMBRESIA CUENTA E PYME ABR 2020		66,873.55
04-MAY-2020	0000000	I V A ABR 2020		66,223.55
05-MAY-2020	4116957	ABONO TRANSFERENCIA ENLACE aportaciones	100,000.00	66,119.55
08-MAY-2020	6314650	PAGO TRANSFERENCIA SPEI HORA 09:35:43 ENVIADO A SCOTIA BANK INVERLAT A LA CUENTA 044320010028410612 AL CLIENTE LUIS ENRIQUE (1) (1) DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION CLAVE DE RASTREO 2020050840014 BET0000463146500 REF 6314650 CONCEPTO HONORARIOS OSCAR CARDENAS		11,461.22
15-MAY-2020	0000000	DOMICILIACION PAGO SERVICIO 5451381 RFC RUT150225684 RENTA MAYO C342 0,000,091.04		27,454.00
				127,204.33

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DÍAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS
SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a
Paperless, su estado de cuenta por correo
electrónico, en cualquiera de nuestras
sucursales Santander.



FECHA	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		REPARTO UTIL SAPI DE CV TOTAL	100,000.00	39,669.22	127,204.33

INFORMACION FISCAL

 UOED DEL TIEMPO
 DDE1568-63A9-4AEC-87E8-72A37A1C5050

 FOLIO INTERNO :
 FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
 REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
 LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
 UNIDAD DE MEDIDA :
 METODO DE PAGO :
 TIPO DE COMPROBANTE :

 NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000403943330

 65507500682
 2020-05-31T10:52:05
 2020-05-31T10:51:40
 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 01219 - CIUDAD DE MEXICO
 E48 - SERVICE UNIT
 PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 INGRESO

 NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000404598147

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

TusF9q3w0n1e4P6t7JiNT00jG0u4Xk1zBYROzhg7rZWYX4m2KKNVADom5BBKjBmr1WOGyRduXG00pNR1yc3BF3S52/VYGGp0GwqxYkw9EWE6G2CSnXstfUr+8Jkj304TxbFfwL2XmSBkwicNqVJE3m3d8fa1UxEXcPveW4pkAJmr2nOKFD115E0n2zuVAoGzRNT7p1vxPcLZztm+TSLxTKG7H1ckbSGor5jDTnatn01QEspEd3WqTCcpHY3UKC84rU970E26GHRwgMj1XNyl11AUFjopGoh1LdBtKpbj4xc3V8Wry/EHC75WxvIDP6bZ68e0W1CsKXhrumT4Pkw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

QMFeko0J0Bp2187Dytwig3gbeViG545bHk44/672c5J0f3zT2IfGwTLK31E/NWui+98sdmAPobdQG94g1KpnsAwML/+ipIimCAC9S1j/JV5qfB2AU+7ZqRos14QnkY9zh1+naCYEuLYWQXm2DNKZUNBq0uxHrb6xV8+E78DRTEG9o8yPmh2M2iNNb4h6J3q0VfFL3DsD4tZ0yRB7rXqSr13BxC2PrVXfC4Ur2goaDd01yhzFM0uR7N4a5gpVehKsbrdGT1qDs6Ra0mJGKyRu2nGg+RKJa0xn8H1dRyf0+0mr6k2aulat1bKwbH1mCWKBaD2PbM4/Ta8rTF1Bhg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

111.11DDE1568-63A9-4AEC-87E8-72A37A1C505012020-05-31T10:52:051TusF9q3w0n1e4P6t7JiNT00jG0u4Xk1zBYROzhg7rZWYX4m2KKNVADom5BBKjBmr1WOGyRduXG00pNR1yc3BF3S52/VYGGp0GwqxYkw9EWE6G2CSnXstfUr+8Jkj304TxbFfwL2XmSBkwicNqVJE3m3d8fa1UxEXcPveW4pkAJmr2nOKFD115E0n2zuVAoGzRNT7p1vxPcLZztm+TSLxTKG7H1ckbSGor5jDTnatn01QEspEd3WqTCcpHY3UKC84rU970E26GHRwgMj1XNyl11AUFjopGoh1LdBtKpbj4xc3V8Wry/EHC75WxvIDP6bZ68e0W1CsKXhrumT4Pkw==10000100000040459814711

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SIGNIFICADO DE ABBREVIATURAS UTILIZADAS EN EL ESTADO DE CUENTA:

ABO=	ABONO (S)	CTA VIRT=	CUENTA VIRTUAL	NO=	NUMERO
ANUL=	ANULACION	DEB=	DEBITO	NOM=	NOMINA
ANT=	ANTICIPO	DEP=	DEPOSITO	ORD=	ORDEN
ANTICIP=	ANTICIPADO	DEV=	DEVOLUCION (ES)	P=	POR
ASEG=	ASEGURAMIENTO	DISP=	DISPOSICION	PAG=	PAGARE (S)
AUT=	AUTOMATICO	DOMIC=	DOMICILIACION	PER=	PERIODO
AUTO=	AUTOMOVIL, AUTOMOTRIZ	EFE=	EFFECTIVO	PGO=	PAGO
BNE=	NUMERO DE CONTRATO DE FONDOS DE INVERSIÓN	ELEC=	ELECTRONICO (A)	PZO=	PLAZO
BONI=	BONIFICACION	EQUIV=	EQUIVALENTE	REC=	RECIBO
C=	COD	ESQ=	ESQUEMA	REF=	REFERENCIA
C/U=	CADA UNO (A)	FACT=	FACTURACION	REN=	RENDIMIENTO
C.A.T.=	COSTO ANUAL TOTAL	FEC=	FECHA	S=	SOBRE
C.E.R.=	COSTO EFECTIVO REMANENTE	FED=	FEDERAL (ES)	SBC=	SALVO BUEN COBRO
CAJ=	CAJERO (S)	G.A.T.=	GANANCIA ANUAL TOTAL	SDO=	SALDO
CANC=	CANCELACION	IMPTO=	IMPUESTO (S)	SEG=	SEGURO (S)
CAP=	CAPITAL	INI=	INICIAL	SER=	SERVICIO
CDMX=	CIUDAD DE MEXICO	INT / INTS=	INTERES (ES)	SPEI=	SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS
CERTIF=	CERTIFICADO	INTAL=	INTERNACIONAL	SUC=	SUCURSAL
CGO=	CARGO	INV=	INVERSION	T=	TASA
CH=	CHEQUE (S, RA)	LCT=	LINEA DE CREDITO INMEDIATA	TARJ=	TARJETA (S)
COB=	COBRO	LIQ=	LIQUIDACION	TEF=	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
COM=	COMISION	LOC=	LINEA DE COBERTURA	TPV=	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CR=	CREDITO	LPI=	LINEA DE PROTECCION INMEDIATA	TRANSF=	TRANSFERENCIA
CRED=	CREDITO	MORA=	MORATORIO (S)	VTA=	VENTA (S)
CTA=	CUENTA (S)	N. OP=	NUMERO DE OPERACIÓN (ES)	VTO=	VENCIMIENTO



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

0317554

ESTADO DE CUENTA INTEGRAL

CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

CODIGO DE CLIENTE NO. 47751189

PERIODO : 01 AL 31 DE MAYO DE 2020

0520031755447751189001

HOJA 2 DE 2

MENSAJES IMPORTANTES

SI DESEA RECIBIR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA INFORMAR A LA PERSONA QUE LE ENVIARA LA O LAS TRANSFERENCIAS RESPECTIVAS, EL NUMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) DE LA CUENTA RECEPTORA DE LOS FONDOS, SEGUN SE INDICA EN ESTE ESTADO DE CUENTA, ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

ESTIMADO CLIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE LE RECORDAMOS QUE TODAS LAS TRANSACCIONES/OPERACIONES REALIZADAS CON CHEQUES PROVENIENTES DE OTROS BANCOS, (INCLUIDO CHEQUES CERTIFICADOS Y DE CAJA) AL SER RECIBIDOS EN NUESTRAS SUCURSALES, LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS (SIN QUE HAYA ALGUNA CAUSA PREVIA DE RECHAZO U ORDEN DE NO PAGO DE CHEQUE POR EL OTRO BANCO) SERA AL DIA SIGUIENTE HABIL A SU DEPOSITO, DESPUES DE LAS 12:00 HORAS. EN CONSECUENCIA, LE RECORDAMOS TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EVITAR LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, BIENES Y/O DOCUMENTOS OBJETO DE LAS TRANSACCIONES, HASTA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SU CUENTA.

INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES LE PUEDE GENERAR COMISIONES.

BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE QUE UNICAMENTE ESTAN GARANTIZADOS POR EL IPAB: LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS, DE AHORRO Y A PLAZO O CON PREVIO AVISO, ASI COMO LOS PRESTAMOS Y CREDITOS QUE ACEPTA EL BANCO HASTA POR EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR PERSONA.

APRECIABLE CLIENTE, QUEREMOS PONER A SU DISPOSICION LOS SIGUIENTES CANALES PARA EL REGISTRO DE SUS ACLARACIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS O FELICITACIONES: UNIDAD DE ATENCION PYME ENVIANDO UN CORREO A solucionespyme@santander.com.mx, O BIEN, LLAMANDO AL 51 694 303 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 0155 51 694 303 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA. EN BANCO SANTANDER ES UN PLACER ATENDERLE.

SANTANDER PONE A SUS SERVICIOS, LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 365 DIAS PARA LA ATENCION DE ACLARACIONES LA SUPER LINEA, CUYOS TELEFONOS SON 51 694 300 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 0155 51 694 300 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN AV. VASCO DE QUIROGA NO. 3900, TORRE A PISO 13, CORP. DIAMANTE, COL. LOMAS DE SANTA FE, CUAJIMALPA, C.P. 05100, CIUDAD DE MEXICO Y POR CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 51 694 328 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 0155 51 694 328 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/conadusef O A LOS TELEFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

ESTIMADO CLIENTE, CON OBJETO DE QUE SU ESTADO DE CUENTA TENGA VALIDEZ FISCAL ASI COMO LA INFORMACION CORRECTA, ES INDISPENSABLE QUE EL DATO DEL RFC QUE APARECE EN EL PRESENTE, SE ENCUENTRE ACTUALIZADO Y CORRESPONDA AL QUE TIENE REGISTRADO EN EL SAT. POR LO ANTERIOR, SI ESTE DATO NO CORRESPONDE AL QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE CONFIRME POR ESCRITO EL DATO DE SU RFC CORRECTO Y COMPLETO, ENTREGANDO COPIA DE SU CEDULA FISCAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCION O DE REGISTRO ANTE EL SAT, E IDENTIFICACION CON EL EJECUTIVO DE SUCURSAL TITULAR DE SU CUENTA.

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,
R.F.C. BSM970519DUB
PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NO. 500 PISO 2 MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE,
DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO
AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

Proteja su información suscribiendo a
Papelless, su estado de cuenta por correo
electrónico, en cualquiera de nuestras
sucursales Santander



Declaratoria de Propietarios Reales del Cliente Persona Moral

DATOS GENERALES

Denominación o Razón Social

CORORATIVO JAMIGU SA DE CV

PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE EJERCEN EL CONTROL DE LA PERSONA MORAL

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo en la Entidad	% Acciones	Nivel de Control				
					I	II	III	IV	V
FRANCISCO	MINAKATA	ARCEO	PRESIDENTE	90					X
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo en la Entidad	% Acciones	I	II	III	IV	V
FRANCISCO	MINAKATA	GUTIERREZ		1	X				
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo en la Entidad	% Acciones	I	II	III	IV	V
JAEQUELINE	MINAKATA	GUTIERREZ		9	X				
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo en la Entidad	% Acciones	I	II	III	IV	V
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo en la Entidad	% Acciones	I	II	III	IV	V
Denominación o Razón Social				% Acciones	I	II	III	IV	V
Denominación o Razón Social				% Acciones	I	II	III	IV	V

NIVELES DE CONTROL

- I. Imponer directa o indirectamente, decisiones en la asamblea general de accionistas o de socios o en el órgano de gobierno equivalente de la persona moral.
- II. Nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o equivalentes de la persona moral.
- III. Mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% del capital social de la persona moral.
- IV. Dirigir directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la persona moral.
- V. Cuando una persona física directa o indirectamente, adquiera el 25% o más de la composición accionaria o del capital social, de la persona moral.

En caso de que otra Persona Moral sea la que ejerza control sobre la entidad, es necesario conocer la identidad de quienes a su vez ejercen control sobre aquella, por lo que deberá requeñitarse un formato similar a este con la información correspondiente.

IMPORTANTE

En caso de que la Entidad no cuenta con Personas Físicas que posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje igual o superior al 25% de su capital social pagado, o que por otros medios ejerzan el Control, directo o indirecto de ésta, se considerará que ejerce dicho Control el Administrador o Administradores de la misma, por lo que a continuación, se declaran los datos general de dicho Administrador.

DATOS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES DE LA PERSONA MORAL

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Cargo en la estructura
FRANCISCO	MINAKATA	ARCEO	MIAF501013CW2	Administrador General Único
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Cargo en la estructura
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Cargo en la estructura
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Cargo en la estructura
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Cargo en la estructura

Declaratoria del Apoderado Legal de la Persona Moral

Declaro que la información y documentación presentadas son verdades y que actúo en representación de la Persona Moral por convicción e iniciativa propia.

Guadalupe, Jalisco 01 de junio de 2020
Lugar y Fecha de Elaboración

FRANCISCO MINAKATA ARCEO
Nombre y Firma del Representante Legal

Estructura Accionaria y Corporativa Persona Moral

Datos Generales

Denominación o Razón Social

CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Estructura Accionaria/Partes Sociales

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	CURP	% Acciones
FRANCISCO	MINAKTA	ARCEO	MIAF501013CW2	MIAF501013HJCNRR02	90%
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	CURP	% Acciones
FRANCISCO	MINAKATA	GUTIERREZ	MIGF8310285Y9	MIGF831028HJCNTR02	1%
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	CURP	% Acciones
JAEQUELINE	MINAKATA	GUTIERREZ	MIGJ8012244Q5	MIGJ801224MJCNTQ08	9%
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	CURP	% Acciones

Si la Entidad ha sido clasificada con un Nivel de Riesgo Medio o Alto, es necesario proporcionar la siguiente información relacionada con su estructura corporativa interna, debiendo considerar, cuando menos, el nombre completo y cargo de las personas que ocupen los cargos entre Director General y la jerarquía inmediata inferior a aquel, así como el nombre completo y posición correspondiente de los miembros de su Consejo de Administración o, en su caso, del Administrador General Único.

Nivel de Riesgo Asignado

☐ Bajo ☐ Medio ☐ Alto

Datos de los Directivos

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Cargo en la estructura
FRANCISCO	MINAKTA	ARCEO	MIAF501013CW2	Presidente
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Cargo en la estructura
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Cargo en la estructura
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Cargo en la estructura
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Cargo en la estructura

Datos de los Integrantes del Consejo de Administración/Administrador General Único

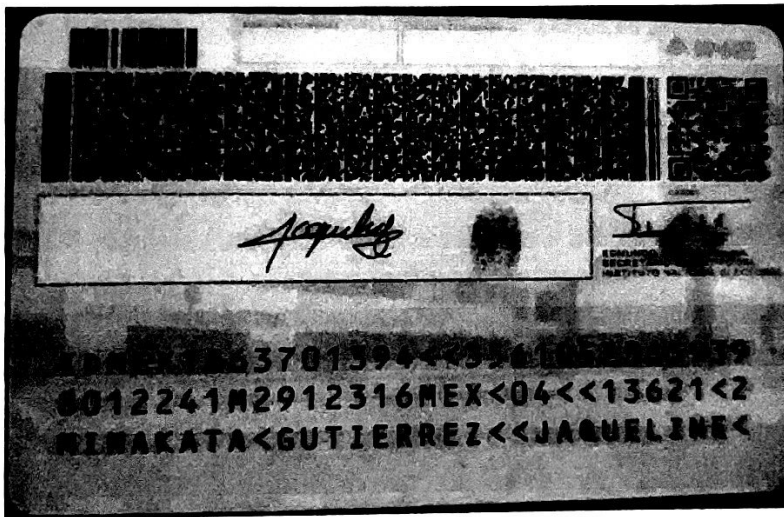
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Posición
FRANCISCO	MINAKATA	ARCEO	MIAF501013CW2	PRESIDENTE
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Posición
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	RFC	Posición

Declaratoria del Apoderado Legal de la Persona Moral

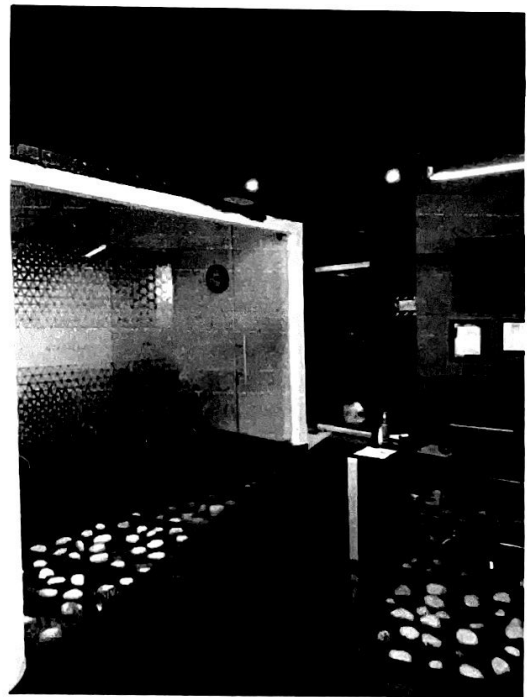
Declaro que la información y documentación presentadas son verdaderas y que actúo en representación de la Persona Moral por convicción e iniciativa propia.

Guadalajara, Jalisco, 01 de junio de 2020
Lugar y Fecha de Elaboración

Francisco Minakata Arceo
Nombre y firma del Representante Legal



Corporativo JAMIGU SA DE CV



Guadalajara, Jalisco a 10 de Junio de 2020

Con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares hacemos de su conocimiento que VANGUARDIA EN CREDITOS SAPI DE CV SOFOM ENR, con domicilio en AV VALLARTA #3233 A-22 Y A-23, VALLARTA PONIENTE, GUADALAJARA JALISCO, MEXICO CP.44110 es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Su información personal será utilizada para las siguientes finalidades: proveer los servicios y productos que ha solicitado, notificarle sobre nuestros servicios o productos que tengan relación con los ya contratados o adquiridos; comunicarle sobre cambios en los mismos, elaborar estudios y programas que son necesarios para determinar hábitos de consumo, realizar evaluaciones periódicas de nuestros productos y servicios a efecto de mejorar la calidad de los mismos, evaluar la calidad del servicio que brindamos, y en general dar cumplimiento a las obligaciones que hemos contraído con usted.

Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre completo, lugar y fecha nacimiento, estado civil, sexo, RFC con homoclave, ocupación o profesión, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico, datos bancarios, firma autógrafa, dirección, comprobante de domicilio, pago predial, acta constitutiva, poderes, comprobante de no adeudo SIAPA y acta de matrimonio o divorcio. Es importante informarle que usted tiene derecho al Acceso, Rectificación y Cancelación de sus datos personales, a Oponerse al tratamiento de los mismos o a Revocar el consentimiento que para dicho fin nos haya otorgado.

Para ellos, es necesario que envíe la solicitud en los términos que marca la Ley en su Art. 29 a FRANCISCO MINAKATA GUTIERREZ, responsable de nuestro Departamento de Protección de Datos Personales, ubicado en AV VALLARTA #3233 A-22, VALLARTA PONIENTE, GUADALAJARA JALISCO, MEXICO CP.44110 o bien se comunique al teléfono 01 (33) 36472081 o vía correo electrónico a francisco@dnoplus.com.mx el cual solicitamos confirme vía telefónica para garantizar su correcta recepción.

☐ Consiento que mis datos personales sensibles sean tratados conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.



CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV
Nombre y firma del cliente

**Av. Vallarta #3233 A-22 y A-23, Col. Vallarta Poniente
Guadalajara, Jal., México. C.P. 44110. Tel. 3647 2081**

Guadalajara, Jalisco a 10 de Junio de 2020

Por este conducto autorizo expresamente a VANGUARDIA EN CREDITOS SAPI DE CV SOFOM ENR para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento e historial crediticio, así como de cualquier otra información de naturaleza análoga, en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que VANGUARDIA EN CREDITOS SAPI DE CV SOFOM ENR hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de mi historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso durante el tiempo en que mantengamos una relación jurídica.

Nombre: CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV

Dirección: Av Vallarta 3233 A22 y A23 ,Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco ,44110

Fecha Consulta: _____

Folio de Consulta: _____

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de VANGUARDIA EN CREDITOS SAPI DE CV SOFOM ENR para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.


CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV
Nombre y firma del cliente

Av. Vallarta #3233 A-22 y A-23, Col. Vallarta Poniente
Guadalajara, Jal., México. C.P. 44110. Tel. 3647 2081

Guadalajara, Jalisco a 10 de Junio de 2020

1. A los créditos con un plazo de 12 meses o más, se aplica un tasa anual neta del 19 %. Si se abona a capital no se disminuye la cantidad de intereses y en caso de liquidar el total se deberá pagar todo el interés no devengado.
2. A los créditos menores a 12 meses, se aplica una tasa anual neta del 24 %, el cobro es sobre saldos insolutos. Se permiten abonos a capital en múltiplos de \$1,000.
3. El pago de los intereses mensuales será a más tardar los días 20 de cada mes a la siguiente cuenta bancaria:
Cuenta: 133023200015
Clabe: 058320000001229457
Nombre: VANGUARDIA EN CREDITOS SAPI DE CV SOFOM ENR
RFC: VCR151008MBA
Banco: BANREGIO
4. Si el día 20 cae en fin de semana o día festivo se tendrá que liquidar el interés el día hábil inmediato posterior.
5. Si hay intereses vencidos se cobrará el 3% mensual por concepto de moratorios sobre el saldo insoluto y se seguirán calculando hasta que sea liquidado el total del interés ordinario, según la cláusula "Octava-Orden de prelación" del presente contrato.
6. Todos los pagos se aplican de acuerdo a la octava cláusula del presente contrato:
 - I. Cualquier Impuesto que se cause.
 - II. Intereses moratorios, en caso de que los hubiere, de conformidad con la Cláusula Cuarta del presente Contrato.
 - III. Intereses ordinarios según la tasa establecida de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.
 - IV. Capital vencido que no haya sido cubierto conforme a la Cláusula Cuarta y Quinta del presente Contrato.
 - V. Capital vigente."
7. Se podrá renovar el préstamo siempre y cuando se liquide por lo menos el 10% del monto original del préstamo, durante o al final del vencimiento del mismo y si el consejo de administración determina que el cliente tuvo un buen comportamiento crediticio o si considera que la SAPI está en posibilidades de renovarlo.
8. No se realizan cambios al pagaré (fecha de vencimiento, aval, monto, tasa, etc.), hasta cumplir con el plazo acordado en el presente contrato.
9. Todos los créditos, pago de intereses o liquidación de préstamos serán reportados a: Círculo de Crédito SA de CV, Sociedad de Información Crediticia (SIC).

Estoy de acuerdo con las políticas aquí expuestas.


CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV
Nombre y firma del cliente

Av. Vallarta #3233 A-22 y A-23, Col. Vallarta Poniente
Guadalajara, Jal., México. C.P. 44110. Tel. 3647 2081

Guadalajara, Jalisco a 10 de Junio de 2020

1. A los créditos con un plazo de 12 meses o más, se aplica un tasa anual neta del 19 %. Si se abona a capital no se disminuye la cantidad de intereses y en caso de liquidar el total se deberá pagar todo el interés no devengado.
2. A los créditos menores a 12 meses, se aplica una tasa anual neta del 24 %, el cobro es sobre saldos insolutos. Se permiten abonos a capital en múltiplos de \$1,000.
3. El pago de los intereses mensuales será a más tardar los días 20 de cada mes a la siguiente cuenta bancaria:

Cuenta: 133023200015

Clabe: 058320000001229457

Nombre: VANGUARDIA EN CREDITOS SAPI DE CV SOFOM ENR

RFC: VCR151008MBA

Banco: BANREGIO

4. Si el día 20 cae en fin de semana o día festivo se tendrá que liquidar el interés el día hábil inmediato posterior.
5. Si hay intereses vencidos se cobrará el 3% mensual por concepto de moratorios sobre el saldo insoluto y se seguirán calculando hasta que sea liquidado el total del interés ordinario, según la cláusula "Octava-Orden de prelación" del presente contrato.
6. Todos los pagos se aplican de acuerdo a la octava cláusula del presente contrato:

I. Cualquier Impuesto que se cause.

II. Intereses moratorios, en caso de que los hubiere, de conformidad con la Cláusula Cuarta del presente Contrato.

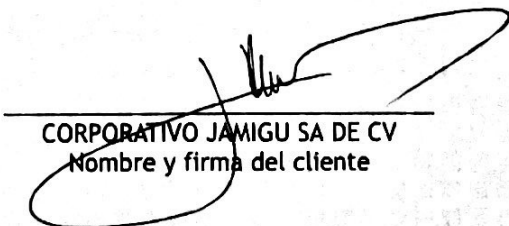
III. Intereses ordinarios según la tasa establecida de conformidad con la Cláusula Tercera del presente Contrato.

IV. Capital vencido que no haya sido cubierto conforme a la Cláusula Cuarta y Quinta del presente Contrato.

V. Capital vigente."

7. Se podrá renovar el préstamo siempre y cuando se liquide por lo menos el 10% del monto original del préstamo, durante o al final del vencimiento del mismo y si el consejo de administración determina que el cliente tuvo un buen comportamiento crediticio o si considera que la SAPI está en posibilidades de renovarlo.
8. No se realizan cambios al pagaré (fecha de vencimiento, aval, monto, tasa, etc.), hasta cumplir con el plazo acordado en el presente contrato.
9. Todos los créditos, pago de intereses o liquidación de préstamos serán reportados a: Círculo de Crédito SA de CV, Sociedad de Información Crediticia (SIC).

Estoy de acuerdo con las políticas aquí expuestas.


CORPORATIVO JAMIGU SA DE CV
Nombre y firma del cliente

Av. Vallarta #3233 A-22 y A-23, Col. Vallarta Poniente
Guadalajara, Jal., México. C.P. 44110. Tel. 3647 2081